



**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

EXPEDIENTE No. PE12/110K/C7.2/008/2023

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería

**RECIBIDO**  
04 OCT 2023

Recibido: 13:00  
Anexos: CON CO CERTIFICADO  
Y CEDULA

ORIGEN: Secretaría de Finanzas.  
Dirección Administrativa.

MEMORÁNDUM No. SF/DA/1840/2023

ASUNTO: Se remite cédula de solventación e información soporte en atención a las observaciones determinadas en la auditoría de Cumplimiento Financiero e Inversión Pública número 02/SASO-A/23, ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 03 de octubre de 2023.

**RECIBIDO**  
04 OCT 2023

Recibido: 13:05 pm  
Anexos: FJRJ DSA  
Copia s/Anexos

**L.C.P. ERIC MARTÍNEZ PÉREZ.**  
**DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**  
**PRESENTE.**

Con la finalidad de atender su oficio **SF/DCG/AUDITORIAS/M210/2023** y similar **SF/DCG/AUDITORIAS/M443/2023** de fecha 15 y 28 de septiembre del presente año, respectivamente, se remiten las cedulas de solventación a las observaciones presentadas en la Cédula de Resultados Finales referente a la **Auditoría de Cumplimiento Financiero e Inversión Pública número 02/SASO-A/23**, en el marco del Programa Anual de Auditoría 2023 y a la Orden de Auditoría número **OR-A-SASO-03/23**, practicada a los recursos autorizados y ejercidos por la Secretaría de Finanzas, del periodo comprendido a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, que realizó la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL PARA EL APROVISIONAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE COMPONENTES Y HABILITADORES Y PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA SWITCHING, CONSERVACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES EN CIUDAD JUDICIAL"**.

Por lo anterior, mediante oficio **SF/DA/3146/2023** de fecha 18 de septiembre del año en curso, a la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID), se solicitó la atención a las observaciones determinadas en el informe mencionado en el párrafo anterior, con la finalidad de solventarlas; la DGTID remitió la información mediante oficio **SF/DGTID/0771.1/2023** de fecha 28 de septiembre de 2023, por lo que se remite cédula de solventación impresa y CD debidamente certificado los archivos siguientes:

Nombre de la Carpeta	Contenido:
<b>01 INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL Y ANEXOS DEL MISMO.</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Observación_I:\	<input checked="" type="checkbox"/> 1-C1:\
	<input checked="" type="checkbox"/> 1-C1-1mantenimiento oct 2021:\
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ticket 122405.pdf</li> <li>• Ticket 122688.pdf</li> <li>• Ticket 122914.pdf</li> <li>• Ticket 122921.pdf</li> <li>• Ticket 122964.pdf</li> <li>• Ticket 123310.pdf</li> <li>• Ticket 123311.pdf</li> <li>• Ticket 123312.pdf</li> <li>• Ticket 123313.pdf</li> <li>• Ticket 123446.pdf</li> </ul>
	<input checked="" type="checkbox"/> 1-C1-3 mantenimiento oct 2022:\
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ticket 122405.pdf</li> <li>• Ticket 122688.pdf</li> <li>• Ticket 122914.pdf</li> <li>• Ticket 122921.pdf</li> </ul>

**RECIBIDO**  
05 OCT 2023  
Recibido: 9:00  
Anexos: 17 cd

**RECIBIDO**  
05 OCT 2023  
HORA: 13:05  
ANEXOS: 17 cd

*Recibi copia de todo original y monica 05/10/23*



OAXACA

Nombre de la Carpeta	Contenido:	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ticket 122964.pdf</li> <li>• Ticket 123310.pdf</li> <li>• Ticket 123311.pdf</li> <li>• Ticket 123312.pdf</li> <li>• Ticket 123313.pdf</li> <li>• Ticket 123446.pdf</li> <li>☞1-C1-4 mantenimiento jul 2023:\           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ticket 122405.pdf</li> <li>• Ticket 122688.pdf</li> <li>• Ticket 122914.pdf</li> <li>• Ticket 122921.pdf</li> <li>• Ticket 122964.pdf</li> <li>• Ticket 123310.pdf</li> <li>• Ticket 123311.pdf</li> <li>• Ticket 123312.pdf</li> <li>• Ticket 123313.pdf</li> <li>• Ticket 123446.pdf</li> </ul> </li> <li>1-C1-2 Evid_fotograf_mantto_prev_oct_2021.pdf</li> <li>1-C1-5 Reporte_1er_mantto_prev_2023.pdf</li> <li>1-C1-6 Escrito_17_sep_2023.pdf</li> </ul>
	☞1-C3:\	1-C3-1 Lista_Asist_27-nov-2020.pdf 1-C3-2 Material_apoyo_ECC
<b>02 FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXPEDIENTE DEL SERVICIO.</b>		
☞Observación_2:\	☞2-C1:\	2_C1_2_DECR_PRESU_EGRE_2020.pdf 2_C1_3_OF_SOLLV_RESP_SRIA_ADMON.pdf 2_C1_4_ANEXO_3_OF_SA_CAEASEO_ST_0332_01_2020.pdf
	☞2-C2:\	2_C2_2_ANEXO FACTURA 1.pdf 2_C2_3_ANEXO FACTURA 2.pdf
	☞2-C3:\	2_C3_1_LISTA DE ASIS_27112020.pdf 2_C3_2_MATE_APOY_EMPR_EXP_COMPYCOMINI.pdf 2_C3_3_ESCRI_MANTE_CONTR_OAX.pdf
	☞2-C4:\	2_C4_1_MEMO_SF-DA-1419-2023.pdf 2_C4_2_ESCRI_MANTE_CONTRAOAX.pdf 2_C4_3_CLAVES_ACCESO_DGTID.pdf
	☞2-C5:\	2_C5_1_REPORTE FOTO_ANT_DUR_DESP.pdf
	☞2-C6:\	2_C6_1_Memo_SF-DA-1419-2023.pdf 2_C6_2_Evidencia ecc 2.pdf 2_C6_3_Informe PRTG 27632 - 1.pdf 2_C6_4_Informe PRTG 27632 - 2.pdf 2_C6_5_Informe PRTG 27632 - 3.pdf 2_C6_6_Informe PRTG 27632 - 4.pdf 2_C6_7_Informe PRTG 27632 - 5.pdf 2_C6_8_Informe PRTG 27632 - 6.pdf 2_C6_9_Informe PRTG 27632 - 7.pdf 2_C6_10_Informe PRTG 27632 - 8.pdf 2_C6_11_Mantenimiento ECC.pdf
	☞2-C7:\	Ticket RE-82511.pdf Ticket RE-84688.pdf Ticket RE-86034.pdf Ticket RE-109493.pdf Ticket RE-114003.pdf Ticket RE-122246.pdf Ticket RE-122405.pdf Ticket RE-141093.pdf Ticket RE-154138.pdf Ticket RE-159584.pdf
	☞2-C8:\	2_C8_1Ticket RE-114003.pdf
	☞2-P1:\	2_P2_1_CIR_SF_DA_RMAT_023_2022.pdf 2_P2_2_INSTRUC_PROCE_ADQUI_SF.pdf 2_P2_3_CIR_SF_DA_DSA_011_2022 C_ANEXO.pdf 2_P2_4_CIR_SF_DA_030_2022.pdf 2_P2_5_COMU_16MARZO2020.pdf 2_P2_6_CIR_SA_SUBDCGPRH_DRH_037_2022.pdf

A efectos de mantener organizados los documentos para su reedición, se solicita que de ahora en adelante, se envíen los documentos al correo electrónico de este el mínimo de espacio y tiempo posible, cuando lo permitan los fundamentos en los artículos 10 y 11 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

*[Handwritten signatures]*




Nombre de la Carpeta		Contenido:
		2_C2_MEMO_SF_DA_1360_2023.pdf
<b>03 ADQUISICIONES SUMINISTRADAS NO INSTALADAS Y PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS.</b>		
Observación_3:\	3-C1:\	3-C1_1_Reporte Fotografico ECC.pdf 3-C1_2_Escritos_Entrega.pdf 3_C1_3_SICIPO_DGTID.pdf 3_C1_3_SICIPO_DGTID.xlsx
	3-P1:\	3-P1_1_ECC Instalación.pdf 3-P1_2_ActaCirc_Hechos.pdf
<b>04 PAGOS IMPROCEDENTES.</b>		
Observación_4:\	4-C1:\	4_C1_1_OF_SOLI_SUSTI_2023.pdf 4_C1_2_ESCRI_RESP_A_OFI_SUSTI_SW.pdf 4_C1_3_ANEXO FACTURA 1.pdf 4_C1_4_SICIPO_DGTID.pdf 4_C1_4_SICIPO_DGTID.xlsx
	4-P1:\	4_P1_OF_SF-DGTID-0693.1-2023.pdf
<b>05 INCUMPLIMIENTO AL CONTROL DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES (BAJAS Y DESTINO FINAL DE BIENES NO DETERMINADOS).</b>		
Observación_5:\	5-C1 OP-01605-2023.pdf 5-C1 SF-DGTID-0627-2023.pdf	

Lo anterior con fundamento en los artículos 35, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 último párrafo, 30, 80 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción XII, 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 4 fracción I, numeral 1, subnumerales 1.0.1, 1.0.1.0.5; y 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ.**

C.C.P.- Expediente/ Minutario.

L.C.P. Leticia Elsa Reyes López.- Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.- Para su conocimiento.

Lic. Marco Antonio Espinoza Rodríguez.- Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra de la SHTyFP.- Para su conocimiento.

C.P. María de los Ángeles Martínez Luna.- Directora de Auditoría "C" de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra de la SHTyFP.- Para su conocimiento.

M.T.I. Moisés Juárez Rodríguez.- Director General de Tecnologías e Innovación Digital.- Para su conocimiento.

L.C.P. Pedro Daniel Cruz Mateo.- Jefe del Departamento de Seguimiento de la Dirección Administrativa de la SEFIN.- Para su conocimiento y seguimiento.

PDCM\*kds/ihc/fjj

Anexo: Cédula de Solventación impresa y CD certificado con archivos descritos en el presente.



L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION I, 6 SEGUNDO PÁRRAFO, 24, 26, 27 FRACCION XII, 29 PRIMER PÁRRAFO Y 45 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 2, 4 NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.0.1., 9 FRACCIÓN VII, 11 FRACCIÓN IV Y 12 FRACCIÓN XXXVI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

▼ DESPRENDA AQUI ▼



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

AUDITORÍA NÚM.  
02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES  
2020, 2021 y 2022  
MEMORÁNDUM NÚM.  
SF/DA/1840/2023



QUE EL PRESENTE DISCO COMPACTO (CD), CONTIENE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO INTERNO PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23, EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 Y 2022 QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SE EXPIDE EN REYER, MANUEL GONZÁLEZ BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



▼ DESPRENDA AQUI ▼

▼ ETIQUETAS COMO ▼

**Instrucciones:**

- Imprimir etiquetas en equipos laser ó de inyección de tinta.
- Desprender cuidadosamente la etiqueta junto con la guía de colocación
- Alinear la guía removible con el estuche del disco como se muestra en la figura.
- Aplicar presión uniforme sobre la etiqueta para que su adherencia a la superficie del disco sea correcta.
- Remover la guía cuidadosamente de las perforaciones.





**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

**29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p><b>OBSERVACIÓN</b></p> <p><b>01 INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL Y ANEXOS DEL MISMO.</b></p> <p>Con el objeto de revisar, inspeccionar, supervisar, vigilar, verificar, evaluar y comprobar que los recursos autorizados y transferidos a la Secretaría de Finanzas, del periodo comprendido a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 se hayan administrado y ejercido de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas aplicables, mediante el oficio número <b>SHTFP/OS/579/2023</b> de fecha 21 de febrero del año en curso, este Órgano Estatal de Control notificó la <b>Orden de Auditoría de Cumplimiento Financiero e Inversión Pública Número 02/SASO-A/23</b>, con requerimiento de información y/o documentación anexo, así como el requerimiento de información mediante el oficio SHTSP/SASO/DA-C3/309/2023 de fecha 23 de marzo de 2023; por lo anterior, la Secretaría de Finanzas mediante los oficios números SF/DCG/AUDITORIAS/47/2023, SF/DCG/AUDITORIAS/053/2023, SF/DCG/AUDITORIAS/064/2023, SF/DCG/AUDITORIAS/074/2023, SF/DCG/AUDITORIAS/085/2023, SF/DCG/AUDITORIAS/105/2023, SF/DCG/AUDITORIAS/109/2023 de fechas 08, 15, 22, 29 de marzo de 2023, 03, 18 y 24 de abril de 2023, remitió información y/o documentación certificada referente al <b>Contrato de prestación del "Servicio integral para el aprovisionamiento, instalación, configuración de componentes y habilitadores y puesta a punto de la infraestructura de telecomunicaciones para la migración de la plataforma switching, conservación, supervisión y control de la infraestructura física para la continuidad de los servicios en materia de telecomunicaciones en ciudad judicial"</b> amparada mediante el Contrato número <b>SEFIN/DGTID/LPN/001/2020</b> de fecha 01 de septiembre de 2020, por un importe de <b>\$49,987,729.20</b> I.V.A. incluido, ejecutada por la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID) Órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas; <b>teniendo como fuente de financiamiento recursos públicos provenientes de la Banca Comercial,</b></p>	<p><b>CORRECTIVA</b></p> <p><b>INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL Y ANEXOS DEL MISMO.</b></p> <p>Respecto al Anexo 3 del contrato en el apartado "MANTENIMIENTO" que a la letra dice:</p> <p><i>"Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V., por medio de esta propuesta se compromete a proporcionar dos mantenimientos preventivos por cada año por un periodo de 36 contados a partir de la instalación y puesta a punto y funcional de la Infraestructura Física, sin costo adicional alguno para el Gobierno del Estado de Oaxaca. El mantenimiento será conforme a los requerimientos y especificaciones que indique el fabricante ALCATEL-LUCENT para conservación de las garantías.</i></p> <p><i>Los procesos, procedimientos y mecanismos, a ejecutar por Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A de C.V., serán conforme a los marcos y estándares internacionales que se han mencionado en este documento. El equipo, refacciones, materiales, insumos y personal especializados necesarios para llevar a cabo las labores de mantenimiento de la infraestructura física de red que se utilice ya están incluidos en esta propuesta por lo que no representan un costo adicional alguno para el Gobierno del Estado de Oaxaca."</i></p> <p>Es importante mencionar que la empresa <i>Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A de C.V.</i>, emitió un oficio de fecha 17 de septiembre a través del cual informa a la Dirección General de Tecnologías e</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURA**

**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN				
<p><b>Crédito Santander 1000 MDP (IPP)</b>; como parte del Decreto núm. 809 emitido por la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 5 de octubre de 2019, mediante el cual se autoriza al Estado, por conducto del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento por un monto de hasta \$3,500'000,000.00 (tres mil quinientos millones de pesos 00/100 m.n.) sin incluir intereses, para destinarlo a inversión pública productiva, a la constitución de fondos de reserva y a los gastos y costos derivados de la contratación de los financiamientos.</p> <p>Al respecto, una vez allegado el expediente del referido contrato, se procedió a la revisión y análisis del mismo, identificándose posibles incumplimientos a lo establecido en el contrato y su anexo 03, conforme a lo siguiente:</p> <p>En las Cláusulas Primera, Quinta y Séptima <b>se refieren al anexo 03, como parte del contrato</b>, que consiste en el oficio de notificación del Acuerdo número CAEASEO II 1.3, Decima Novena Sesión Extraordinaria 019/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, deducido de la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0014-08/2020, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, y notificado a la Secretaría de Finanzas mediante el oficio número SA/CAEASEO/ST/0332/01/2020 que incluye la descripción de la propuesta técnica y económica del licitante ganador; donde se estipuló lo siguiente:</p> <table border="0" data-bbox="210 1136 1050 1412"> <thead> <tr> <th data-bbox="210 1136 441 1169">Cláusula</th> <th data-bbox="451 1136 1050 1169">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="210 1266 441 1323"><b>Primera.</b> Objeto del contrato</td> <td data-bbox="451 1169 1050 1412">Contratación del "Servicio integral para el aprovisionamiento, instalación, configuración de componentes y habilitadores y puesta a punto de la infraestructura de telecomunicaciones para la migración de la plataforma switching, conservación, supervisión y control de la infraestructura física para la continuidad de los servicios en materia de telecomunicaciones en ciudad judicial", <b>mismo que se desarrollará</b></td> </tr> </tbody> </table>	Cláusula	Descripción	<b>Primera.</b> Objeto del contrato	Contratación del "Servicio integral para el aprovisionamiento, instalación, configuración de componentes y habilitadores y puesta a punto de la infraestructura de telecomunicaciones para la migración de la plataforma switching, conservación, supervisión y control de la infraestructura física para la continuidad de los servicios en materia de telecomunicaciones en ciudad judicial", <b>mismo que se desarrollará</b>	<p><i>Innovación Digital que se encuentra a la espera de que ésta informe la fecha para el último mantenimiento preventivo acordado dentro del contrato <b>SEFIN/DGTID/LPN/001/2020</b>, toda vez que está próximo a fenecer el plazo de 36 meses acordados para brindar este servicio, así mismo se informa que se han realizado los siguientes mantenimientos de acuerdo a lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Reporte de Mantenimiento Preventivo a la Infraestructura de Telecomunicaciones LAN. De fecha 03 de febrero del 2021.</i></li> <li>• <i>Reportes de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, del mes de octubre 2021 con número de ticket 122405, 122964, 123310, 123312, 122688, 123313, 123446. 122914, 122921, 123311.</i></li> <li>• <i>Reportes de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, del mes de octubre 2022 con número de ticket 122405, 122964, 123310, 123312, 122688, 123313, 123446. 122914, 122921, 123311.</i></li> <li>• <i>Reportes de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, del mes de julio 2023 con número de ticket 122405, 122964, 123310, 123312, 122688, 123313, 123446. 122914, 122921, 123311.</i></li> <li>• <i>Evidencia fotográfica del mantenimiento preventivo del mes de octubre 2021.</i></li> <li>• <i>Reporte de primer mantenimiento preventivo 2023.</i></li> </ul> <p>Al efecto se remite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Reporte de Mantenimiento Preventivo a la Infraestructura de Telecomunicaciones LAN. De fecha 03 de febrero del 2021.</i></li> </ul>
Cláusula	Descripción				
<b>Primera.</b> Objeto del contrato	Contratación del "Servicio integral para el aprovisionamiento, instalación, configuración de componentes y habilitadores y puesta a punto de la infraestructura de telecomunicaciones para la migración de la plataforma switching, conservación, supervisión y control de la infraestructura física para la continuidad de los servicios en materia de telecomunicaciones en ciudad judicial", <b>mismo que se desarrollará</b>				

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p><b>Quinta.</b> - Lugar, condiciones y plazo de entrega.</p> <p><b>Séptima.</b> - Del cumplimiento, supervisión y vigilancia del contrato</p> <p><b>conforme al ANEXO 3, que se adjunta al presente, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase...</b></p> <p><b>"La empresa" deberá hacer entrega de lo que se menciona en el ANEXO 3 a "la DGTID" ...</b></p> <p>...El servidor público responsable del cumplimiento de supervisión y vigilancia del presente contrato <b>revisará que los entregables cumplan con lo establecido en el ANEXO 3</b>, que forma parte íntegra del presente contrato y se entreguen en tiempo y forma, de conformidad con el mismo,...</p> <p><b>En el ANEXO 3, en la fracción II "...transcripción del fallo...", en el rubro de MANTENIMIENTO PREVENTIVO se dice:</b> "...Expertos en cómputo y en comunicaciones S.A. de C.V. por medio de esta propuesta <b>se comprometió a proporcionar dos mantenimientos preventivos por cada año por un periodo de 36 meses</b> contados a partir de la instalación y puesta a punto y funcionalidad de la infraestructura física sin costo adicional alguno para el Gobierno del Estado de Oaxaca..."</p> <p>Al respecto, dentro de la documentación presentada en el expediente unitario, no se presentó evidencia documental que permita verificar el cumplimiento integral del compromiso contraído por parte de la empresa "...Expertos en cómputo y comunicaciones S.A. de C.V.", en materia del Mantenimiento preventivo.</p> <p>Cabe señalar, que si bien de acuerdo a lo señalado en el Oficio S/N de fecha 02 de octubre de 2020, signado por el representante legal del proveedor, mediante el cual se proporcionó el entregable 5, correspondiente al "Acuerdo de Implementación del Centro de Atención para Infraestructura Física en Soporte Extendido", <b>se garantizó, entre otras cosas:</b> "...Que dentro de la cobertura se incluía el mantenimiento preventivo en sitio por ingenieros o técnicos especializados <b>al menos, una vez por año dentro del periodo de los 36 meses</b>, coordinados mediante el Centro de Atención para</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 122405. De fecha 13 de octubre del 2021.</i></li> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 122688. De fecha 19 de octubre del 2021.</i></li> <li>• <i>Reportes de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 122914. De fecha 19 de octubre del 2021.</i></li> <li>• <i>Reportes de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 122921. De fecha 19 de octubre del 2021.</i></li> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 122964. De fecha 22 de octubre del 2021.</i></li> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 123310. De fecha 15 de octubre del 2021.</i></li> <li>• <i>Reportes de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 123311. De fecha 13 de octubre del 2021.</i></li> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 123312. De fecha 16 de octubre del 2021.</i></li> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 123313.</i></li> </ul>

*Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table.*

**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p>la Infraestructura Física...”; en el <b>ANEXO 3</b>, en la <b>fracción II “...transcripción del fallo...”, en el rubro de MANTENIMIENTO PREVENTIVO se consideró dos mantenimientos preventivos por año, sin que se haya presentado el convenio correspondiente mediante el cual se haya modificado el número de mantenimientos ofertado y convenido</b>, consolidándose dicho incumplimiento dado que, en la documentación presentada por la Secretaría de Finanzas, para dicho rubro solo se presentó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 Tickets (122405, 122964, 123310, 123312, 122688, 123313, 123446, 122914, 122921, 123311) correspondientes al reporte de servicios de tipo preventivo referentes al contrato LPN-SA-SF-0014-08/2020, los cuales corresponden a cada uno de los edificios e identificando los equipos por número de serie, mencionando que la descripción del servicio consistía en limpieza del SITE (MDF y/o IDF), mantenimiento preventivo, limpieza de equipos, acomodo de cableados revisión y colocado de etiquetas en caso de requerir, servicios realizados en el periodo comprendido del 13 al 22 de octubre de 2021, con firmas de conformidad de la empresa y cliente.</li> <li>• 10 Tickets (122405, 122964, 123310, 123312, 122688, 123313, 123446, 122914, 122921, 123311) correspondientes al reporte de servicios de tipo preventivo referentes al contrato LPN-SA-SF-0014-08/2020, los cuales corresponden a cada uno de los edificios e identificando los equipos por número de serie, mencionando que la descripción del servicio consistía en limpieza del SITE (MDF y/o IDF), mantenimiento preventivo, limpieza de equipos, acomodo de cableados revisión y colocado de etiquetas en caso de requerir, servicios realizados en el periodo comprendido del 30 de mayo al 23 de junio de 2022, con firmas de conformidad de la empresa y cliente.</li> </ul> <p><b>Cabe mencionar que estos últimos fueron presentados durante la visita de inspección física notificada mediante oficio número SHTFP/SASO/DA-C3/0423/2023 de fecha 14 de abril de 2023, y desahogada en el periodo comprendido del 20 al 25 de abril de 2023, y durante la cual el personal designado para atender la visita de inspección menciona que estaban en</b></p>	<p><i>De fecha 19 de octubre del 2021.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Reportes de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 123446. De fecha 19 de octubre del 2021.</i></li> <li>• <i>Evidencia fotográfica del mantenimiento preventivo del mes de octubre 2021.</i></li> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 122405. De fecha 30 de mayo del 2022</i></li> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 122688. De fecha 09 de junio del 2022.</i></li> <li>• <i>Reportes de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 122914. De fecha 18 de junio del 2022.</i></li> <li>• <i>Reportes de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 122921. De fecha 18 de junio del 2022.</i></li> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 122964. De fecha 01 de junio del 2022.</i></li> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 123310. De fecha 03 de junio del 2022.</i></li> <li>• <i>Reportes de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 123311.</i></li> </ul>





**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p><b>comunicación con el proveedor para llevar cabo el mantenimiento correspondiente al año 2023.</b></p> <p>Por otra parte, <b>en la fracción III del ANEXO 3. - Plazo, lugar y condiciones de entrega</b>, refiere que: “...Los entregables que a continuación son descritos deberán entregarse e instalarse como se describe en este documento. Los entregables deberán presentarse de manera impresa en carpeta de tres arillos, y en medio/dispositivo electrónico (USB), en formato PDF y WORD, Previo Vo. Bo. de la Directora de Servicios Tecnológicos de la DGTID; describiendo un total de 12 entregables, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la licitación.</p> <p>En dicho anexo, tocante al entregable número 12 se describió lo siguiente: <b>“Acta de cierre del proyecto”</b> -Evidencias de capacitación - Reporte del cierre del proyecto y acta de entrega recepción de la finalización de la implementación de la solución; sin embargo, <b>referente al entregable No. 12</b> solo se presentó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de entrega parcial que corresponde al 60% del servicio de fecha 05 de octubre de 2020.</li> <li>• Oficio de fecha 27 de noviembre de 2020, mediante el cual la representante legal del proveedor, solicita la recepción de la factura de fecha 27 de noviembre de 2020, correspondiente al 60% del pago del servicio.</li> <li>• Acta de entrega parcial que corresponde al 40% del servicio de fecha 26 de noviembre de 2020.</li> <li>• Oficio de fecha 27 de noviembre de 2020, mediante el cual la representante legal del proveedor, solicita la recepción de la factura de fecha 27 de noviembre de 2020, correspondiente al 40% del pago del servicio.</li> </ul> <p><b>Omitiendo presentar del entregable número 12, las evidencias de capacitación ofertada, el reporte del cierre del proyecto y el acta de entrega recepción de la finalización de la implementación de la solución.</b></p>	<p><i>De fecha 20 de junio del 2022.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 123312. De fecha 06 de junio del 2022.</i></li> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 123313. De fecha 11 de junio del 2022.</i></li> <li>• <i>Reportes de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 123446. De fecha 15 de junio del 2022.</i></li> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 122405. De fecha 03 de julio del 2023.</i></li> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 122688. De fecha 07 de julio del 2023.</i></li> <li>• <i>Reportes de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 122914. De fecha 10 de julio del 2023.</i></li> <li>• <i>Reportes de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 122921. De fecha 14 de julio del 2023.</i></li> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 122964. De fecha 04 de julio del 2023.</i></li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p>Por lo anterior, se observa un posible incumplimiento de los términos establecidos en el Contrato de prestación del "Servicio integral para el aprovisionamiento, instalación, configuración de componentes y habilitadores y puesta a punto de la infraestructura de telecomunicaciones para la migración de la plataforma switching, conservación, supervisión y control de la infraestructura física para la continuidad de los servicios en materia de telecomunicaciones en ciudad judicial", ANEXO 3 del mismo y en las bases de la licitación número SEFIN/DGTID/LPN/001/2020, así como lo establecido en el apartado de fundamento legal, al no evidenciar y presentar:</p> <p>1.- El mantenimiento preventivo estipulado, dado que solo se presentó un mantenimiento preventivo por año (2021 y 2022), ya que de acuerdo al ANEXO 3 del contrato se estipulaban 2 mantenimientos preventivos por año por un periodo de 36 meses, no se presentó evidencia del reporte del cierre del proyecto y acta de entrega recepción de la finalización de la implementación de la solución.</p> <p>2.- Capacitación establecida en el anexo 03.</p> <p><b>CAUSA:</b> Deficiente supervisión y control del personal designado por la Secretaría de Finanzas para el cumplimiento, supervisión y vigilancia del contrato. Inobservancia de la normatividad aplicable.</p> <p><b>EFFECTO:</b> Los entregables y mantenimientos difieren de los solicitados en las bases de licitación y anexo 03 del contrato. Deficiente integración del expediente unitario. Posibles procedimientos de responsabilidad administrativa. Posible Afectación al erario público.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 123310. De fecha 05 de julio del 2023.</i></li> <li>• <i>Reportes de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 123311. De fecha 08 de agosto del 2023.</i></li> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 123312. De fecha 06 de julio del 2023.</i></li> <li>• <i>Reporte de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 123313. De fecha 11 de julio del 2023.</i></li> <li>• <i>Reportes de servicios derivado del contrato LPN-SA-SF-0014-08-2020, número de ticket 123446. De fecha 13 de julio del 2023.</i></li> <li>• <i>Reporte de servicio de mantenimiento de equipos de comunicación de primer mantenimiento preventivo 2023.</i></li> <li>• <i>Escrito emitido por Ing. Miguel Ángel Juvera Serrano, Gerente de Servicios Administrados de Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A de C.V. De fecha 17 de septiembre del 2023, recibido el día 18 de septiembre del 2023.</i></li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p>Artículos 108, párrafo cuarto, y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 115, párrafo primero y 137 párrafos primero segundo, quinto y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca</p> <p>Artículos 58 párrafo quinto y 64 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.</p> <p>Artículo 51 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.</p> <p>Artículo 4 Párrafos segundo, tercero y cuarto y 88 fracciones II, V y IX de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p> <p>Artículos 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.</p> <p>Clausulas Primera, Quinta y Séptima del contrato No. SEFIN/DGTID/LPN/001/2020 y</p> <p>Anexo 3 del Contrato No. SEFIN/DGTID/LPN/001/2020.</p> <p><b>MEDIDAS</b></p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Con base en el contenido de esta observación que forma parte del informe detallado de auditoría, la Secretaría de Finanzas, deberá proporcionar ante esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública la evidencia y soporte documental debidamente certificado que desvirtúe los hechos observados, con el cual acredite las razones fundadas y motivadas que justifiquen las causas de las diferencias entre lo solicitado en <b>el ANEXO 3 del Contrato de prestación del servicio integral antes referido</b>, en las bases de licitación y propuesta del licitante ganador y lo realmente entregado.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p>	<p><b>REPORTE DEL CIERRE DEL PROYECTO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA FINALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN.</b></p> <p>En relación al informe de cierre del proyecto, es fundamental destacar que este tipo de documento se elabora al concluir un proyecto con el propósito de proporcionar una visión global de todas las actividades y resultados del mismo. Su objetivo principal es documentar de manera exhaustiva y estructurada todos los aspectos relevantes del proyecto y servir como herramienta para evaluar su éxito, aprender de las experiencias y finalizar todas las actividades pendientes de manera adecuada.</p> <p>Es importante señalar que la empresa Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A. de C.V. tiene un contrato vigente de soporte técnico por un período de 36 meses, contados a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura física. Debido a esto, el informe de cierre del proyecto aún no ha sido formalizado, ya que estamos a la espera de la finalización de los servicios de mantenimiento y soporte técnico. Esto implica, asimismo, que no se ha llevado a cabo la formalización del acta de entrega y recepción que marca la conclusión de la implementación de la solución.</p> <p><b>CAPACITACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 03.</b></p> <p>Es relevante destacar que el 27 de noviembre de 2020, la empresa Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A. de C.V. llevó a cabo la transferencia de conocimiento relacionada con los componentes del proyecto. El proyecto en cuestión se refiere a la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0014-08/2020, que trata sobre el 'Servicio integral para el aprovisionamiento, instalación, configuración de componentes y habilitadores y puesta a punto de la infraestructura de Telecomunicaciones para la Migración de la Plataforma de Switching,</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p>La Secretaría de Finanzas, deberá analizar las causas que ocasionaron la irregularidad detectada; con base en el resultado de ese análisis, tendrá que implementar los mecanismos de control y supervisión, determinando las acciones de mejora a fin de evitar la recurrencia de las irregularidades, documentando lo anterior a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, para su análisis y validación.</p> <p>La documentación que presente ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública para posible solventación deberá estar relacionada por documento y número de hoja que la integran y certificada por el servidor público facultado para ello.</p> <p><b>PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b></p> <p>En caso de que la Secretaría de Finanzas, no presente la documentación e información para la solventación de la observación, dentro del plazo de los 15 días hábiles o bien, cuando habiéndola presentado, ésta no atienda o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública instruirá a su área investigadora o promoverá ante la instancia competente, según corresponda, el inicio de la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 6, 24, 27 fracción XIV y 47 fracciones II, III, V, VI, VIII, IX, XI, XVI, XIX, XX, XXII, y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción XIV y XV, 5 numeral 1.1.3 y 32 fracciones I, II, III, V, VII, VIII, X, XI, XII, XV, XVI, XVIII, XXI, XXV, XXIX, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII, y XLVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, y Capítulo II. Proceso de Auditoría, numerales II.14, y II.15. Recomendaciones, del Manual de Procedimientos de Auditoría Gubernamental.</p>	<p>Conservación, Supervisión y control de la infraestructura física para la continuidad de los servicios en Materia de Telecomunicaciones en Ciudad Judicial'. Este servicio está vinculado al contrato número SEFIN/DGTID/LPN/001/2020.</p> <p><i>En el proceso de transferencia de conocimiento, se capacitó al personal designado por la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital, cumpliendo así con el apartado de capacitación establecido en el Anexo 3 del contrato. Este apartado establece lo siguiente: 'Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V., llevará a cabo la transferencia de conocimiento a 3 personas designadas por la DGTID. La temática y las actividades se centrarán en todos los componentes de infraestructura física que formen parte del alcance de este proyecto. Estas actividades seguirán el Marco de referencia de la ISO/IEC/20001:2011, en los procesos de Administración y Gestión del Conocimiento, que están debidamente documentados. Los horarios, lugares y materiales se definirán en colaboración con la DGTID antes de la integración de la Memoria Técnica. (SIC)</i></p> <p>Para respaldar esta información, adjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una lista de asistencia del 27 de noviembre de 2020.</li> <li>• Material de apoyo preparado por la empresa Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. para la transferencia de conocimiento.</li> </ul> <p>La información y documentación anterior obra en la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital de la UR-114 Secretaría de Finanzas.</p> <p>Por lo anterior, la Secretaría de Finanzas solicita dar por solventada la observación número 01 emitida.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURA**

**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
	<p><b>PREVENTIVA</b></p> <p>Como medida preventiva, la Secretaría de Finanzas implementó un registro digital de los contratos celebrados por la entidad. Este registro incluye un seguimiento detallado de todas las actividades relacionadas con el cumplimiento normativo, como los plazos de vencimiento, los proveedores y las garantías establecidas en dichos contratos.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN												
<p><b>02 FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXPEDIENTE DEL SERVICIO</b></p> <p>Al respecto, una vez teniendo a la vista el expediente unitario del referido contrato, se procedió a la revisión y análisis del mismo, identificándose faltantes de documentación o que, habiéndola presentado, ésta no corresponde a lo solicitado mediante el oficio número SHTFP/SASO/DA-C3/309/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, o no se encuentra debidamente integrada en el expediente unitario presentado, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="218 743 1035 1393"> <thead> <tr> <th>Documento solicitado</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente autorizado</td> <td>Presenta el programa anual debidamente firmado, sin embargo, no presentó el acta de sub-comité donde fue integrado el programa anual de acuerdo al Art. 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, ni sus modificaciones, donde se incluyera el Servicio.</td> </tr> <tr> <td>Actas de sesiones del sub-comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios.</td> <td>Presenta 11 sesiones del sub-comité con sus listas de asistencia. Sin embargo, no presenta calendario de sesiones ordinarias para el 2020, así como ningún acta de sesión que refiera al Servicio de la infraestructura de telecomunicaciones, de acuerdo al art 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.</td> </tr> </tbody> </table>	Documento solicitado	Observaciones	Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente autorizado	Presenta el programa anual debidamente firmado, sin embargo, no presentó el acta de sub-comité donde fue integrado el programa anual de acuerdo al Art. 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, ni sus modificaciones, donde se incluyera el Servicio.	Actas de sesiones del sub-comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	Presenta 11 sesiones del sub-comité con sus listas de asistencia. Sin embargo, no presenta calendario de sesiones ordinarias para el 2020, así como ningún acta de sesión que refiera al Servicio de la infraestructura de telecomunicaciones, de acuerdo al art 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.	<p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>Con respecto a la observación número 02 en relación con la UR-114 de la Secretaría de Finanzas - Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID), se manifiesta lo siguiente:</p> <p>Para la integración del expediente referente al <b>"Servicio integral para el aprovisionamiento, instalación, configuración de componentes y habilitadores y puesta a punto de la infraestructura de telecomunicaciones para la migración de la plataforma switching, conservación, supervisión y control de la infraestructura física para la continuidad de los servicios en materia de telecomunicaciones en ciudad judicial"</b>, en un primer momento se proporcionó la información solicitada mediante el oficio número SHTFP/SASO/DA-C3/309/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, al cual se dio respuesta a través de los Memorándums números SF/DA/1336/2023 de fecha 28 de marzo del mismo año, SF/DA/1360/2023 de fecha 30 de marzo de 2023 y SF/DA/1419/2023 de fecha 21 de abril de 2023, con los cuales se mandó la información que integra el expediente correspondiente al servicio en mención, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1077 1029 1923 1401"> <thead> <tr> <th>Documento solicitado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente autorizado.</td> </tr> <tr> <th>Observación</th> </tr> <tr> <td>Presenta el programa anual debidamente firmado, sin embargo, no presentó el acta de sub-comité donde fue integrado el programa anual de acuerdo al Art. 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, ni sus modificaciones, donde se incluyera el Servicio.</td> </tr> <tr> <th>Solventación</th> </tr> <tr> <td>Es importante mencionar que con fecha 31 de marzo 2023 fue remitido a la Dirección de Contabilidad Gubernamental el memorándum SF/DA/1360/2023, mediante el cual se remitió información complementaria relativa a la auditoría en comento.</td> </tr> </tbody> </table>	Documento solicitado	Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente autorizado.	Observación	Presenta el programa anual debidamente firmado, sin embargo, no presentó el acta de sub-comité donde fue integrado el programa anual de acuerdo al Art. 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, ni sus modificaciones, donde se incluyera el Servicio.	Solventación	Es importante mencionar que con fecha 31 de marzo 2023 fue remitido a la Dirección de Contabilidad Gubernamental el memorándum SF/DA/1360/2023, mediante el cual se remitió información complementaria relativa a la auditoría en comento.
Documento solicitado	Observaciones												
Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente autorizado	Presenta el programa anual debidamente firmado, sin embargo, no presentó el acta de sub-comité donde fue integrado el programa anual de acuerdo al Art. 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, ni sus modificaciones, donde se incluyera el Servicio.												
Actas de sesiones del sub-comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	Presenta 11 sesiones del sub-comité con sus listas de asistencia. Sin embargo, no presenta calendario de sesiones ordinarias para el 2020, así como ningún acta de sesión que refiera al Servicio de la infraestructura de telecomunicaciones, de acuerdo al art 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.												
Documento solicitado													
Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente autorizado.													
Observación													
Presenta el programa anual debidamente firmado, sin embargo, no presentó el acta de sub-comité donde fue integrado el programa anual de acuerdo al Art. 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, ni sus modificaciones, donde se incluyera el Servicio.													
Solventación													
Es importante mencionar que con fecha 31 de marzo 2023 fue remitido a la Dirección de Contabilidad Gubernamental el memorándum SF/DA/1360/2023, mediante el cual se remitió información complementaria relativa a la auditoría en comento.													

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS		SOLVENTACIÓN
Actas de sesiones del sub-comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	Presenta 11 sesiones del sub-comité con sus listas de asistencia. Sin embargo, no presenta calendario de sesiones ordinarias para el 2020, así como ningún acta de sesión que refiera al Servicio de la infraestructura de telecomunicaciones, de acuerdo al art 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.	<p>En lo que refiere a que no se presentó el acta de sub-comité donde fue integrado el Programa Anual de acuerdo al Art. 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, ni sus modificaciones, donde se incluyera el servicio, se expone lo siguiente:</p> <p>El Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 aplicable al caso que nos ocupa, en el Capítulo IV, <i>Rangos para Adquisición de Bienes y Servicios</i>, artículo 90, inciso <b>c)</b> del apartado <b>“Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca”</b>, se establece que el monto mínimo de contratación de Licitación Pública Nacional o Internacional para someter un proceso ante el Comité en mención es de \$40,000,000.01 en adelante, y toda vez que el proyecto de inversión pública autorizado mediante decreto 809 del 05 de octubre del 2019, estableciendo un monto máximo de hasta \$50,000,000.00, el único procedimiento válido sería la Licitación Pública Nacional o Internacional, fallándose a favor de la persona moral “ Expertos en Computo y Comunicaciones S.A de C.V.” por un monto total del \$49,987,729.20, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>De acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior, no corresponde al Sub-comité de esta Secretaría, integrarlo al Programa Anual pues este procedimiento no será competencia del mismo, de acuerdo al Art. 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, que a la letra dice:</p> <p><b>Artículo 27.</b> <i>Para los efectos de esta Ley, los Sub-comités de las Dependencias o Entidades, tienen las siguientes atribuciones:</i></p> <p><i>III. Integrar los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las modificaciones que se presenten durante su ejercicio, formulando las observaciones y recomendaciones convenientes.</i></p>
Informe enviado al órgano interno de control de los contratos formalizados	Presenta capturas de pantalla del “Detalle Proyecto - Comité Ejecutivo para el Seguimiento al financiamiento (oaxaca.gob.mx)”, Sin embargo, lo anterior no cumple con lo referido en el art. 83 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.	
Facturas de adquisición y anexos	En el anexo de la factura E-000003270 de fecha 27 de noviembre de 2020, correspondiente al pago del 60%, el número de serie JSZ202800224 se encuentra duplicado. En dicha factura se incluyen 6 equipos con número de serie que fueron sustituidos, sin que se encuentren documentados dichos cambios.	

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right margin]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS		SOLVENTACIÓN
<b>Documento solicitado</b>	<b>Observaciones</b>	Y al encontrarse sujeto el procedimiento a las normas en la materia, la programación sería obligación del <b>“Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca”</b> .
Acta de entrega-recepción.  Finiquito de contrato.	Presenta 2 actas de entrega - recepción (parciales) sin embargo, la solicitud de información refiere al acta de entrega-recepción de la finalización de la implementación de la solución que describe el entregable 12 de las bases de licitación. Respecto al acta referente al entregable 8 “Carta de entrega de finalización y aceptación de la implementación, configuración y puesta a punto de la solución, firmada de aceptación por la DGTID” no se encuentra firmada por la Directora de Servicios Tecnológicos de la DGTID	<b>Documento solicitado</b>  Actas de sesiones del sub-comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios.  <b>Observación</b>  Presenta 11 sesiones del sub-comité con sus listas de asistencia. Sin embargo, no presenta calendario de sesiones ordinarias para el 2020, así como ningún acta de sesión que refiera al Servicio de la infraestructura de telecomunicaciones, de acuerdo al art 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Entregables de acuerdo a la licitación, contrato y especificados en las facturas presentadas	No presenta documentación de acuerdo a lo descrito en el entregable 12 de las bases de licitación, situación referida en la observación núm. 02 del presente informe. Para el entregable 11 no presenta las credenciales LAN por edificio “Anexo A”.	<b>Solventación</b>  Es importante mencionar que con fecha 31 de marzo 2023 fue remitido a la Dirección de Contabilidad Gubernamental el memorándum SF/DA/1360/2023, mediante el cual se remitió información complementaria relativa a la auditoría en comento.  En lo que refiere a que no se presentó el acta de sub-comité donde fue integrado el Programa Anual de acuerdo al Art. 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, ni sus modificaciones, donde se incluyera el servicio, se expone lo siguiente:  El Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 aplicable al caso que nos ocupa, en el Capítulo IV, <i>Rangos para Adquisición de Bienes y Servicios</i> , artículo 90, inciso <b>c)</b> del apartado <b>“Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca”</b> , se establece que el monto mínimo de contratación de Licitación Pública Nacional o Internacional para

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS		SOLVENTACIÓN				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento solicitado</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reporte fotográfico antes, durante y después de realizar las maniobras físicas: desmontajes de equipos obsoletos, limpieza y reparación de puntas y acometidas, limpieza de racks de instalación, ordenamiento de cableado, ordenamientos y limpieza de rejillas.</td> <td>Presentó reporte fotográfico de los equipos ya instalados y no durante el proceso de ejecución.</td> </tr> </tbody> </table>	Documento solicitado	Observaciones	Reporte fotográfico antes, durante y después de realizar las maniobras físicas: desmontajes de equipos obsoletos, limpieza y reparación de puntas y acometidas, limpieza de racks de instalación, ordenamiento de cableado, ordenamientos y limpieza de rejillas.	Presentó reporte fotográfico de los equipos ya instalados y no durante el proceso de ejecución.		<p>someter un proceso ante el Comité en mención es de \$40,000,000.01 en adelante, y toda vez que el proyecto de inversión pública autorizado mediante decreto 809 del 05 de octubre del 2019, estableciendo un monto máximo de hasta \$50,000,000.00, el único procedimiento válido sería la Licitación Pública Nacional o Internacional, fallándose a favor de la persona moral “ Expertos en Computo y Comunicaciones S.A de C.V.” por un monto total del \$49,987,729.20, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Por ello, este procedimiento fue competencia del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, tal y como consta en el acuerdo CAEASEO II 1.4, Décima Sexta Sesión Ordinaria 016/2020, de fecha 04 de agosto del año 2020, dictaminando favorable las bases para el procedimiento de la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0014-08/2020 y mediante acuerdo CAEASEO II.1.3, Décima Novena Sesión Extraordinaria 019/2020 del 27 de agosto del año 2020, donde ese órgano colegiado emitió el fallo.</p> <p>Información que se solicitó en cuatro momentos a la Secretaría de Administración, con los oficios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SF/DA/0774/2023 de fecha 13 de marzo de 2023.</li> <li>• SF/DA/0865/2023 de fecha 28 de marzo de 2023.</li> <li>• SF/DA/3169/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023.</li> <li>• SF/DA/3198/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, mediante el cual se reiteró la solicitud de información y documentación.</li> </ul> <p>Las respuestas otorgadas por la Secretaría de Administración, fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SA/DRM/UA/DL/1030/01/2023 de fecha 15 de marzo de 2023.</li> </ul>
Documento solicitado	Observaciones					
Reporte fotográfico antes, durante y después de realizar las maniobras físicas: desmontajes de equipos obsoletos, limpieza y reparación de puntas y acometidas, limpieza de racks de instalación, ordenamiento de cableado, ordenamientos y limpieza de rejillas.	Presentó reporte fotográfico de los equipos ya instalados y no durante el proceso de ejecución.					
<p>Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el contrato se solicitaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros y logs de incidentes que se hayan presentado durante la instalación y su medio de atención, y solución conforme a los niveles de servicio.</li> <li>• Soporte técnico, referente a la Gestión y trámites de control, seguimiento, servicios, incidentes, asesorías, administración después de la puesta a punto.</li> <li>• Reclamos de garantía o reportes del suministro de equipos y refacciones para sustituciones de equipo por falla o daño a partir de la puesta a punto.</li> </ul> <p>De lo último, solo se recibió 1 mantenimiento correctivo a un equipo.</p> <p>Por lo anterior se observó que no se presentó la información solicitada y se presume que la Secretaría de Finanzas - DGTID, no cuenta con el</p>						

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p>expediente unitario de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios debidamente integrado, incumpliendo con lo establecido en el apartado fundamento legal de esta cédula.</p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <p>-Deficiente supervisión y control del personal designado por la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo la integración del expediente unitario y responsables de las diversas etapas del proyecto.</p> <p>-Inobservancia de la normatividad aplicable.</p> <p><b>EFFECTO:</b></p> <p>-Deficiente integración del expediente unitario.</p> <p>-Falta de certeza respecto a los diferentes procedimientos (Planeación, contratación, ejecución y conclusión del servicio).</p> <p>-Posibles procedimientos administrativos.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Artículos 108, párrafo cuarto, y 134 párrafos primero, segundo, tercero y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículos 115, párrafo primero y 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.</p> <p>Artículo 83 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.</p> <p>Artículos 4 Párrafos segundo, tercero y cuarto, 31 Bis y 88 fracción VII de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo 186 párrafos primero y segundo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p>	<p>Mediante el cual se proporcionó los siguientes nueve documentos: 1) Bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-DG-0014-08/2020, 2) Publicación de la convocatoria a la licitación pública a través del Diario Oficial e la Federación, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y Sistema Adquisiciones Estatal, 3) Acta de junta de aclaraciones, 4) Oficio de aclaraciones, 5) Acta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, 6) Dictamen técnico económico, 7) Dictamen de resultados, 8) Acta de fallo y 9) Propuesta técnica y económica de licitante ganador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SA/DRM/UA/DL/1133/01/2023 de fecha 29 de marzo de 2023.</li> </ul> <p>Con el cual se nos remitió los cinco documentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de aclaraciones del licitante;</li> <li>Carta de manifiesto de interés en participar en la licitación;</li> <li>Requisitos legales. Administrativos, técnicos y económicos del licitante ganador;</li> <li>Dictamen técnico -económico; y</li> <li>Dictamen De resultados</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>SA/DRM/3530/01/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023.</li> </ul> <p>Con el cual se informó que la documentación relativa al ejercicio 2020 se encuentra en el Archivo de Concentración bajo custodia del Archivo General del Estado de Oaxaca, conforme a los plazos que se establecen en el Catálogo de Disposición Documental, y se debe agotar un proceso para el préstamo de documentación correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SF/DRM/3609/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023.</li> </ul> <p>Mediante el cual se informa que la documentación requerida se solicitó mediante oficio SA/CAEASEO/ST/0416/2023, y una vez que cuenten con ella se proporcionará.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p>Artículos 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.</p> <p><b>MEDIDAS</b></p> <p><b>CORRECTIVA:</b> Con base en el contenido de esta observación que forma parte del informe detallado de auditoría, la Secretaría de Finanzas, deberá proporcionar ante esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública la evidencia y soporte documental debidamente certificado que desvirtúe los hechos observados, con el cual acredite las razones fundadas y motivadas que justifiquen las causas de la no integración al expediente unitario de los documentos solicitados.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Secretaría de Finanzas, deberá analizar las causas que ocasionaron la irregularidad detectada; con base en el resultado de ese análisis, tendrá que implementar los mecanismos de control y supervisión, determinando las acciones de mejora a fin de evitar la recurrencia de las irregularidades, documentando lo anterior a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, para su análisis y validación.</p> <p>La documentación que presente ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública para posible solventación deberá estar relacionada por documento y número de hoja que la integran y certificada por el servidor público facultado para ello.</p> <p><b>PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b></p> <p>En caso de que la Secretaría de Finanzas, no presente la documentación e información para la solventación de la observación, dentro del plazo de los 15 días hábiles o bien, cuando habiéndola presentado, ésta no atiende o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública</p>	<p>Por lo anterior, al ser una LPN autorizada por el “Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca”, estamos en espera de la información que de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y al artículo 16, fracción III, inciso i).</p> <p>Por lo tanto, no se encuentra plasmado en ningún acta de Sub-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Finanzas remitidas a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.</p> <p>Al efecto se remite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memorándum SF/DA/1360/2023 de fecha 31 de marzo del 2023.</li> <li>• Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.</li> <li>• Oficio SA/CAEASEO/ST/0332/01/2020 de fecha 27 de agosto 2020.</li> <li>• SF/DA/0774/2023 de fecha 13 de marzo de 2023</li> <li>• SF/DA/0865/2023 de fecha 28 de marzo de 2023.</li> <li>• SF/DA/3169/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023.</li> <li>• SF/DA/3198/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023.</li> <li>• SA/DRM/EA/DL/1030/01/2023 de fecha 15 de marzo de 2023</li> <li>• SA/DRM/UA/DL/1133/01/2023 de fecha 29 de marzo de 2023.</li> <li>• SA/DRM/3530/01/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023.</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p>instruirá a su área investigadora o promoverá ante la instancia competente, según corresponda, el inicio de la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 6, 24, 27 fracción XIV y 47 fracciones II, III, V, VI, VIII, IX, XI, XVI, XIX, XX, XXII, y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción XIV y XV, 5 numeral 1.1.3 y 32 fracciones I, II, III, V, VII, VIII, X, XI, XII, XV, XVI, XVIII, XXI, XXV, XXIX, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII, y XLVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, y Capítulo II. Proceso de Auditoría, numerales II.14, y II.15. Recomendaciones, del Manual de Procedimientos de Auditoría Gubernamental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SF/DRM/3609/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023.</li> </ul>
	<p><b>Documento solicitado</b></p>
	<p>Informe enviado al órgano interno de control de los contratos formalizados</p>
	<p><b>Observación</b></p>
<p>Presenta capturas de pantalla del “Detalle Proyecto - Comité Ejecutivo para el Seguimiento al financiamiento (oaxaca.gob.mx)”, Sin embargo, lo anterior no cumple con lo referido en el art. 83 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.</p>	
<p><b>Solventación</b></p>	
<p>Al respecto, no se cuenta con información que permita sustentar que la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital ha realizado el envío de los contratos suscritos por esta.</p>	
<p><b>Documento solicitado</b></p>	
<p>Facturas de adquisición y anexos.</p>	
<p><b>Observación</b></p>	
<p>En el anexo de la factura E-000003270 de fecha 27 de noviembre de 2020, correspondiente al pago del 60%, el número de serie JSZ202800224 se encuentra duplicado.</p>	
<p>En dicha factura se incluyen 6 equipos con número de serie que fueron sustituidos, sin que se encuentren documentados dichos cambios.</p>	
<p><b>Solventación</b></p>	
<p>En lo referente al anexo de la factura E-000003270 de fecha 27 de noviembre de 2020, se realizó la corrección del número de serie por parte del proveedor, el cual corresponde al siguiente JSZ202800196 (renglón 24), y puede verificarse en el documento denominado Anexo Factura 1.</p>	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
	<p>Los equipos que fueron identificados por el equipo comisionado para visita de inspección física, que no se incluyen en las facturas presentadas, fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• JSZ201501000</li> <li>• JSZ201502584</li> <li>• JSZ202800323</li> <li>• JSZ201500913</li> <li>• JSZ202800196</li> <li>• JSZ202800867</li> </ul> <p>Al respecto, se informa que dichos cambios se realizaron durante la implementación del proyecto, los cuales se actualizaron por parte del proveedor.</p> <p>Al efecto se remite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo factura 1</li> <li>• Anexo factura 2</li> </ul> <hr/> <p><b>Documento solicitado</b></p> <p>Acta de entrega-recepción. Finiquito de contrato.</p> <hr/> <p><b>Observación</b></p> <p>Presenta 2 actas de entrega - recepción (parciales) sin embargo, la solicitud de información refiere al acta de entrega-recepción de la finalización de la implementación de la solución que describe el entregable T2 de las bases de licitación.</p> <p>Respecto al acta referente al entregable 8 “Carta de entrega de finalización y aceptación de la implementación, configuración y puesta a punto de la solución, firmada de aceptación por la DGTID” no se encuentra firmada por la Directora de Servicios Tecnológicos de la DGTID.</p> <hr/> <p><b>Solventación</b></p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**“2023, AÑO DE LA INTERCULTURA**

**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
	<p>Atendiendo a lo establecido en el Anexo 3, Fracción III, Plazo, lugar y condiciones de entrega plasmadas en el oficio SA/CAEASEO/ST/0332/2020 se observa que:</p> <p><b>Entregable 12</b> <b>Acta de Cierre del proyecto.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evidencias de Capacitación.</li> <li>- Reporte del cierre del proyecto y acta de entrega recepción de la finalización de la implementación de la solución.</li> </ul> <p>En lo que respecta a las “Evidencias de Capacitación” es oportuno mencionar que con fecha 27 de noviembre del 2020, la empresa Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A de C.V., realizó la transferencia del conocimiento sobre los componentes del proyecto: Licitación Pública Nacional Numero LPN-SA-SF-0014-08/2020 referente al “Servicio integral para el aprovisionamiento, instalación, configuración de componentes y habilitadores y puesta a punto de la infraestructura de Telecomunicaciones para la Migración de la Plataforma de Switching, Conservación, Supervisión y control de la infraestructura física para la continuidad de los servicios en Materia de Telecomunicaciones en Ciudad Judicial”</p> <p>Al efecto se remite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de asistencia del día 27 de noviembre del 2020.</li> <li>• Material de apoyo para la transferencia de conocimiento, elaborado por la empresa Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.</li> </ul> <p>En lo que se refiere al Reporte del cierre del proyecto y acta de entrega recepción de la finalización de la implementación de la solución, como se señaló en la observación 1, el Reporte del cierre del proyecto y acta de entrega recepción de la finalización de la implementación de la solución documenta las conclusiones de la solución implementada por la empresa Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A de C.V., por lo</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR T14 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 Y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN			
	<p>que el contrato SEFIN/DGTID/LPN/001/2020 cuenta por un periodo de 36 meses contados a partir de la instalación y puesta a punto funcional de la infraestructura física, de un servicio de Soporte Técnico y mantenimiento preventivo, por lo que este reporte de cierre de proyecto, no se encuentra formalizado pues se continua a la espera del término de los servicios mencionados, lo que implica de igual manera que no se haya formalizado el acta entrega recepción de la finalización de la implementación de la solución.</p> <p>Cabe hacer mención que la empresa <i>Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A de C.V.</i>, emitió un oficio de fecha 17 de septiembre a través del cual informa a la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital que se encuentra a la espera de que ésta informe la fecha para el último mantenimiento preventivo acordado dentro del contrato <b>SEFIN/DGTID/LPN/001/2020</b>, toda vez que está próximo a fenecer el plazo de 36 meses acordados para brindar este servicio.</p> <p>Al efecto se remite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio emitido por Ing. Miguel Ángel Juvera Serrano, Gerente de Servicios Administrados de <i>Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A de C.V.</i> <i>De fecha 17 de septiembre del 2023, recibido el día 18 de septiembre del 2023.</i></li> </ul> <p>Respecto al entregable 8 "Carta de entrega de finalización y aceptación de la implementación, configuración y puesta a punto de la solución", se remite la que está debidamente firmada.</p> <table border="1" data-bbox="1075 1295 1915 1409"> <tr> <td><b>Documento solicitado</b></td> </tr> <tr> <td>Entregables de acuerdo a la licitación, contrato y especificados en las facturas presentadas</td> </tr> <tr> <td><b>Observación</b></td> </tr> </table>	<b>Documento solicitado</b>	Entregables de acuerdo a la licitación, contrato y especificados en las facturas presentadas	<b>Observación</b>
<b>Documento solicitado</b>				
Entregables de acuerdo a la licitación, contrato y especificados en las facturas presentadas				
<b>Observación</b>				

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURA**

**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
	<p>No presenta documentación de acuerdo a lo descrito en el entregable 12 de las bases de licitación, situación referida en la observación núm. 02 del presente informe.</p> <p>Para el entregable 11 no presenta las credenciales LAN por edificio "Anexo A".</p> <p><b>Solventación</b></p> <p>Respecto a este punto se dio respuesta mediante el memorándum núm. SF/DA/1419/2023; sin embargo, es importante señalar la documentación de acuerdo a lo descrito en el entregable 12, se informa que, al no estar concluido el servicio, aún no se cuenta con un acta entrega-recepción de finalización de solución, debido a que aún no se ha finiquitado la culminación del proyecto.</p> <p>Respecto a las credenciales LAN por edificio "Anexo A", se informa que serán entregadas al finalizar el proyecto de manera formal, tal como se señala en el entregable 12 "Acta entrega-recepción de finalización de solución", debido a que se considera información sensible y/o confidencial, y estará disponible sólo para el personal autorizado que opera el servicio.</p> <p><b>Documento solicitado</b></p> <p>Reporte fotográfico antes, durante y después de realizar las maniobras físicas: desmontajes de equipos obsoletos, limpieza y reparación de puntas y acometidas, limpieza de racks de instalación, ordenamiento de cableado, ordenamientos y limpieza de rejillas.</p> <p><b>Observación</b></p> <p>Presentó reporte fotográfico de los equipos ya instalados y no durante el proceso de ejecución.</p> <p><b>Solventación</b></p> <p>Se remiten el reporte fotográfico de manera completa mostrando el antes, durante y después de realizar las maniobras físicas por edificio.</p> <p>Al efecto se remite:</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
	<div data-bbox="1094 435 1927 505" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia fotográfica - ejecución del proyecto de la licitación no. LPN-SA-SF-0014-08/2020</li> </ul> </div> <p>Por lo descrito en el cuadro anterior, la Secretaría de Finanzas -Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID) proporcionó la información con la que se contó dentro del expediente unitario.</p> <p>Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el contrato se solicitó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Respecto al registro y logs de incidentes que se hayan presentado durante la instalación y su medio de atención, y solución conforme a los niveles de servicio; se informa que mediante memorándum número SF/DA/1419/2023 de fecha 21 de abril de 2023 se remitió en el apartado "Evidencia de los mantenimientos preventivos y correctivos - Mantenimientos", la información siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia ecc 2.pdf</li> <li>Informe PRTG 27632-1.pdf</li> <li>Informe PRTG 27632-2.pdf</li> <li>Informe PRTG 27632-3.pdf</li> <li>Informe PRTG 27632-4.pdf</li> <li>Informe PRTG 27632-5.pdf</li> <li>Informe PRTG 27632-6.pdf</li> <li>Informe PRTG 27632-7.pdf</li> <li>Informe PRTG 27632-8.pdf</li> <li>Mantenimiento ECC.pdf</li> </ul> </li> </ul> <p>Los cuales se remiten nuevamente junto con copia simple del Memorándum con el que se remitieron, en formato PDF, y en los cuales se puede verificar el registro y logs de incidentes que se presentaron durante la instalación y su medio de atención, y solución conforme a los niveles de servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En lo que respecta al soporte técnico, referente a la Gestión y trámites de control, seguimiento, servicios, incidentes, asesorías, administración</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURA**

**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
	<p>después de la puesta a punto, se envían correos electrónicos descargados de petición de servicio al proveedor en formato .rar (Tickets ECC) en los cuales se puede verificar el número. de Ticket, la fecha y hora de recepción, la fecha y hora de apertura, el asunto, C.I. afectado y el estatus del ticket.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Y en lo referente a los reclamos de garantía o reportes del suministro de equipos y refacciones para substituciones de equipo por falla o daño a partir de la puesta a punto; se remite en formato PDF el número de ticket 114003-20210716 de fecha de recepción 16 de julio del 2021 con hora de recepción 09:50 horas, con fecha y hora de recepción 16 de julio de 2021 y 10:10 horas, a través del cual el proveedor atendió la incidencia presentada en el switch 4 del stack del edificio F.</li> </ul> <p>A efecto se remite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memorándum SF/DA/1360/2023.pdf</li> <li>• Decreto de Presupuesto de Egresos 2020.pdf</li> <li>• Oficios de solicitud a la Secretaría de Administración y respuestas.</li> <li>• Oficio SA/CAEASEO/ST/0332/01/2020 (Anexo 3).pdf</li> <li>• Anexo Factura 1.pdf</li> <li>• Anexo Factura 2.pdf</li> <li>• Lista de asistencia 27 de noviembre de 2020.pdf</li> <li>• Material de apoyo preparado por la empresa Expertos en Cómputo y Comunicaciones.pdf</li> <li>• Escrito mantenimientos Contrato Oaxaca.pdf</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Claves de Acceso DGTID.pdf</li><li>• Memorandum SF/DA/1419/2023.pdf</li><li>• Reporte fotográfico antes, durante y después.pdf</li><li>• Evidencia ecc 2.pdf</li><li>• Informe PRTG 27632-1.pdf</li><li>• Informe PRTG 27632-2.pdf</li><li>• Informe PRTG 27632-3.pdf</li><li>• Informe PRTG 27632-4.pdf</li><li>• Informe PRTG 27632-5.pdf</li><li>• Informe PRTG 27632-6.pdf</li><li>• Informe PRTG 27632-7.pdf</li><li>• Informe PRTG 27632-8.pdf</li><li>• Mantenimiento ECC.pdf</li><li>• Tickets ECC. Rar</li><li>• Ticket RE-114003.pdf</li></ul> <p>Por lo anterior, la Secretaría de Finanzas solicita dar por solventada la observación número 02 emitida.</p> <p><b>PREVENTIVA</b></p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**“2023, AÑO DE LA INTERCULTURA**

**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
	<p>Se informa que, como medidas preventivas la Secretaría de Finanzas, una vez terminado el periodo del 17 de marzo de 2020 al 17 de octubre de 2022, en que se reincorporó el personal de todas las modalidades a las oficinas de complejo de SEFIN en Ciudad Judicial, por el COVID-19, se emitieron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Circular número <b>SF/DA/RMAT/023/2023</b> de fecha 09 de diciembre de 2022, con la cual se dio a conocer la emisión del <b>“Instructivo de los Procedimientos Adquisitorios para la Secretaría de Finanzas”</b>, el cual tiene como finalidad facilitar la información necesaria para que las diversas áreas operativas de la Secretaría de Finanzas conozcan los requisitos que se deben cumplir para llevar a cabo la contratación de bienes y/o servicios, que deban llevarse a cabo a través del Comité de Adquisiciones.</li> <li>• Circular <b>SF/DA/DSA/011/2022</b> de fecha 06 de diciembre de 2022, mediante el cual se informa sobre el seguimiento al riesgo 12. Falta de claridad, precisión, errores y omisiones en las especificaciones técnicas, lo que provoca que no se contrate de manera oportuna los bienes y servicios; y a las tres acciones de control.</li> <li>• Circular número <b>SF/DA/030/2022</b> de fecha 15 de diciembre de 2022, a través del cual se convoca a la reunión para la prestación del instructivo de los Procedimientos Adquisitorios para la Secretaría de Finanzas.</li> <li>• En formato PDF, <b>el Comunicado de fecha 16 de marzo de 2020</b> en el que se señala que a partir del martes 17 de marzo el personal de todas las modalidades no debían presentarse a laborar hasta que las autoridades sanitarias determinaran alguna indicación, y que de acuerdo a las necesidades propias de las dependencias, los titulares tomarían la decisión para que el personal realizará sus actividades laborales desde su hogar en caso de hacer necesario.</li> </ul>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



**“2023, AÑO DE LA INTERCULTURA**

**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En formato PDF, la circular <b>SA/SUBDCGPRH/DRH/037/2022 de fecha 2 de septiembre de 2022</b>, mediante el cual se hace de conocimiento a los CC. Directores Administrativos y Jefe de Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, las fechas de reincorporación a sus actividades laborales de manera presencial del personal de la distintas modalidades de acuerdo a las fechas que ahí señalan.</li> </ul> <p>Al efecto se remite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Circular SF/DA/RMAT/023/2022.pdf</li> <li>Instructivo de procedimientos adquisitorios para la Secretaría de Finanzas.pdf</li> <li>Circular SF/DA/DSA/011/2022.pdf</li> <li>Circular SF/DA/030/2022.pdf</li> <li>Comunicado del 16 de marzo de 2020.pdf</li> <li>Circular SA/SUBDCGPRH/DRH/037/2022.pdf</li> </ul> <p>La información y documentación anterior obra en la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital y la Secretaría de Finanzas.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p><b>03 ADQUISICIONES SUMINISTRADAS NO INSTALADAS Y PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS.</b></p>	<p><b>CORRECTIVA</b> Con relación a la presente observación, esta UR-114 Secretaría de Finanzas, manifiesta lo siguiente:</p>



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p>Con el objeto de revisar, inspeccionar, supervisar, vigilar, verificar, evaluar y comprobar que los recursos autorizados y transferidos a la Secretaría de Finanzas, del periodo comprendido a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 se hayan administrado y ejercido de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas aplicables, mediante el oficio número <b>SHTFP/OS/579/2023</b> de fecha 21 de febrero del año en curso, este Órgano Estatal de Control notificó <b>la Orden de Auditoría de Cumplimiento Financiero e Inversión Pública Número 02/SASO-A/23</b>, con requerimiento de información y/o documentación anexo, así como el requerimiento de información mediante el oficio SHTSP/SASO/DA-C3/309/2023 de fecha 23 de marzo de 2023; por lo anterior, la Secretaría de Finanzas mediante los oficios números SF/DCG/AUDITORIAS/47/2023, SF/DCG/AUDITORIAS/053/2023, SF/DCG/AUDITORIAS/064/2023, SF/DCG/AUDITORIAS/074/2023, SF/DCG/AUDITORIAS/085/2023, SF/DCG/AUDITORIAS/105/2023, SF/DCG/AUDITORIAS/109/2023 de fechas 08, 15, 22, 29 de marzo de 2023, 03, 18 y 24 de abril de 2023, remitió información y/o documentación certificada referente al <b>"Servicio integral para el aprovisionamiento, instalación, configuración de componentes y habilitadores y puesta a punto de la infraestructura de telecomunicaciones para la migración de la plataforma switching, conservación, supervisión y control de la infraestructura física para la continuidad de los servicios en materia de telecomunicaciones en ciudad judicial"</b> amparada mediante el contrato de No. <b>SEFIN/DGTID/LPN/001/2020</b> de fecha 01 de septiembre de 2020, por un importe de <b>\$ 49,987,729.20</b> I.V.A. incluido, ejecutada por la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID) Órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas; dentro de la que se encuentra el ANEXO 3 referente al oficio de notificación del Acuerdo número CAEASEO II 1.3, Decima Novena Sesión Extraordinaria 019/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, deducido de la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0014-08/2020, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, y notificado a la Secretaría de Finanzas mediante el oficio número SA/CAEASEO/ST/0332/01/2020 que incluye la descripción de la propuesta técnica y económica del licitante ganador; teniendo como fuente de financiamiento recursos públicos provenientes de la Banca Comercial, Crédito Santander 1000 MDP (IPP); como parte del Decreto núm. 809 emitido por la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 5 de octubre de 2019, mediante el cual se autoriza al Estado, por conducto del Poder</p>	<p>En tanto a los 20 equipos no instalados resguardados en bodega, determinados durante la <b>visita de inspección física</b>, estos ya fueron implementados, configurados y puestos en funcionamiento en los puntos señalados o indicados por parte de la DGTID.</p> <p>Por lo que no se considera una falta de cumplimiento por parte del proveedor, ya que tomando en consideración el fundamento planteado para la presente observación, en la Cláusula Séptima primer párrafo del contrato en mención; los equipos se entregaron en tiempo y forma de conformidad con el mismo, los cuales fueron validados a entera satisfacción por personal de la DGTID en el momento de la recepción de los mismos.</p> <p>Así mismo, en el momento de ser implementados los equipos, configurados y puestos en funcionamiento en los puntos señalados o indicados por parte de la DGTID, estos fueron respetados conforme a lo estipulado en el ANEXO 3 apartado "1.1.1 Objetivos Específicos del Requerimiento de la DGTID", párrafo "Proveer, Instalar y Configurar"; tal como se puede apreciar en la memoria fotográfica entregada por parte del proveedor.</p> <p>Cabe hacer mención que, en los oficios suscritos por el representante legal del proveedor Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V., mediante los cuales presenta los entregables 5 y 6, indica lo siguiente:</p> <p><b>Escrito del Entregable 5</b></p> <p>"...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una que se concluya la entrega y puesta a punto de la Infraestructura Física propuesta, se proporcionará por un periodo de 36 meses una vez que se concluya la implementación del servicio, el soporte técnico en remoto a la DGTID mediante el Centro de Atención para la Infraestructura Física en horario de 7x24x365 vía telefónica mediante los siguientes números telefónicos: 5585031688, 5585031690 y 5585031691 o por correo electrónico:</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS						SOLVENTACIÓN
<p>Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento por un monto de hasta \$3,500'000,000.00 (tres mil quinientos millones de pesos 00/100 m.n.) sin incluir intereses, para destinarlo a inversión pública productiva, a la constitución de fondos de reserva y a los gastos y costos derivados de la contratación de los financiamientos.</p> <p>Al respecto, una vez teniendo a la vista el expediente del referido contrato, se procedió a la revisión y análisis del mismo, <b>realizándose la visita de inspección física en el periodo del 20 al 25 de abril de 2023, notificada mediante oficio número SHTFP/SASO/DA-C3/0423/2023 de fecha 14 de abril de 2023, donde se observó que a dicha fecha existían 20 equipos que fueron suministrados, que no habían sido instalados</b>, encontrándose resguardados en la bodega ubicada en el 3er. nivel del edificio "D SAÚL MARTÍNEZ" como quedó asentado en el acta y anexos correspondientes, y que se desglosan a continuación:</p>						<p><i>mesadeayudaecc@ecc-corp.com.mx para reportar y solicitar atención, asesoría, configuraciones, actividades de administración y control.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Que dentro de esta cobertura se incluye el mantenimiento preventivo en sitio por ingenieros o técnicos especializados al menos, una vez por año dentro del mismo periodo de los 36 meses coordinados mediante el Centro de Atención para la Infraestructura Física.</i></li> <li><i>Que dentro de esta cobertura esta la gestión y atención de incidentes en el esquema 7x24x365 desde la apertura del reporte y hasta el cierre de este para el trámite de refacciones o reposiciones de equipamiento coordinado mediante el Centro de Atención para la Infraestructura Física.</i></li> </ul>
1	JSZ202000798	1110395	OS6860-24	\$ 2,055,690.65	SWITCHERS DE DISTRIBUCION DE ALTO DESEMPEÑO TIPO 2 (24 PUERTOS)	<p><b>Escrito del Entregable 6</b></p> <p><i>"...Este documento "Administración del Inventario" será actualizado por mi representada Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V., durante la vigencia del contrato y por la duración del periodo de 36 meses que corresponden al Respaldo y soporte extendido; en caso de sustitución de los equipos."</i></p> <p>En virtud de lo anterior las penas convencionales quedarían sin efecto, y tomando en cuenta lo expuesto al personal comisionado durante la visita de inspección física, tal como ha quedado redactado en el cuerpo del ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS de fecha 20 de abril de 2023, HECHO DÉCIMO se manifestó lo siguiente: <i>"...corresponde a la proyección del crecimiento del personal que labora en el complejo de ciudad judicial; sin embargo, por la pandemia y que dicha ampliación de la población no ha sido la esperada, no ha sido necesario el instalar</i></p>
2	JSZ201502595	1110461	OS6450-P48	\$ 104,426.58	SWITCHERS DE ACCESO DE ALTO DESEMPEÑO TIPO 2 (48 PUERTOS)	
3	JSZ201502638	1110462	OS6450-P48	\$ 104,426.58	SWITCHERS DE ACCESO DE ALTO DESEMPEÑO TIPO 2 (48 PUERTOS)	
4	JSZ201501025	1110463	OS6450-P48	\$ 104,426.58	SWITCHERS DE ACCESO DE ALTO DESEMPEÑO TIPO 2 (48 PUERTOS)	
5	JSZ201502611	1110464	OS6450-P48	\$ 104,426.58	SWITCHERS DE ACCESO DE ALTO DESEMPEÑO TIPO 2 (48 PUERTOS)	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**“2023, AÑO DE LA INTERCULTURA**

**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS						SOLVENTACIÓN
6	JSZ201502703	1110465	OS6450-P48	\$ 104,426.58	SWITCHERS DE ACCESO DE ALTO DESEMPEÑO TIPO 2 (48 PUERTOS)	<p><i>todos los equipos, actualmente se realiza un censo de solicitudes para que sean colocados los equipos respecto a la demanda”.</i></p> <p>Así mismo, de acuerdo a lo estipulado en los incisos A) y B) de la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA del contrato, los resultados finales del objeto del contrato se obtuvieron desde el primer año, puesto que no se rebasaron los 36 meses estipulados y no las 16 semanas para que sean puestos en función a partir de la firma del contrato.</p> <p>En tanto, a los entregables descritos en el Anexo 3, los equipos fueron recibidos por parte de la DGTID, sin embargo, quedaron pendientes de la implementación, configuración y puesta en punto, ya que el proveedor quedó a la espera de las instrucciones por parte de la DGTID, los cuales ya fueron instalados.</p> <p>Cabe señalar que debido a que no ha terminado la vigencia del contrato, en tanto, al mantenimiento y supervisión el proveedor está en espera para la atención del segundo mantenimiento correspondiente al presente ejercicio 2023.</p> <p>Al efecto se remite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte fotográfico de la instalación de los 20 equipos enlistados en la presente observación;</li> <li>• Escritos suscritos por el representante legal del proveedor Experto en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V., correspondiente a los entregables 5 y 6.</li> <li>• Reporte del SICIPO, para su verificación y mayor ubicación de los mismos.</li> </ul> <p>La información y documentación anterior obra en la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital de la UR-114 Secretaría de Finanzas.</p>
7	JSZ202800224	1110365	OS6450-P24	\$ 80,135.19	SWITCHERS DE ACCESO DE ALTO DESEMPEÑO TIPO 1 (24 PUERTOS)	
8	JSZ202800281	1110368	OS6450-P24	\$ 80,135.19	SWITCHERS DE ACCESO DE ALTO DESEMPEÑO TIPO 1 (24 PUERTOS)	
9	JSZ202800160	1110407	OS6450-P24	\$ 80,135.19	SWITCHERS DE ACCESO DE ALTO DESEMPEÑO TIPO 1 (24 PUERTOS)	
10	JSZ202800392	1110405	OS6450-P24	\$ 80,135.19	SWITCHERS DE ACCESO DE ALTO DESEMPEÑO TIPO 1 (24 PUERTOS)	
11	JSZ202800401	1110408	OS6450-P24	\$ 80,135.19	SWITCHERS DE ACCESO DE ALTO DESEMPEÑO TIPO 1 (24 PUERTOS)	
12	JSZ202800118	1110403	OS6450-P24	\$ 80,135.19	SWITCHERS DE ACCESO DE ALTO DESEMPEÑO TIPO 1 (24 PUERTOS)	
13	JSZ202800403	1110404	OS6450-P24	\$ 80,135.19	SWITCHERS DE ACCESO DE ALTO DESEMPEÑO TIPO 1 (24 PUERTOS)	
14	JSZ202800156	1110406	OS6450-P24	\$ 80,135.19	SWITCHERS DE ACCESO DE ALTO DESEMPEÑO TIPO 1 (24 PUERTOS)	
15	JSZ202800147	1110409	OS6450-P24	\$ 80,135.19	SWITCHERS DE ACCESO DE ALTO DESEMPEÑO TIPO 1 (24 PUERTOS)	
16	SSZ201700304	1110479	OAW-API322	\$ 5,384.29	WLAN_APS	
17	SSZ201700226	1110480	OAW-API322	\$ 5,384.29	WLAN_APS	
18	SSZ201700290	1110482	OAW-API322	\$ 5,384.29	WLAN_APS	
19	SSZ201700222	1110481	OAW-API322	\$ 5,384.29	WLAN_APS	
20	SSZ201700208	1110483	OAW-API322	\$ 5,384.29	WLAN_APS	
				<b>\$ 3,325,961.71</b>		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**




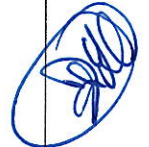
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p>Que, de acuerdo a los precios unitarios, establecidos en los anexos de las facturas presentadas, <b>dichos equipos no instalados importan un total de \$3,325,961.71 (Tres millones trecientos veinticinco mil novecientos sesenta y un pesos 71/100 M.N.) I.V.A. incluido.</b></p> <p>Incumpliendo lo establecido en el Anexo 03 del contrato en el cual se indica que entre otras cosas la “empresa” cumpliría con las siguientes acciones dentro de la Migración de Infraestructura Física:</p> <p>1.- Planeación. 2.-Ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmontaje de la infraestructura obsoleta e <b>instalación</b> de equipamiento adquirido.</li> <li>• Estrategia de sustitución de equipos.</li> <li>• <b>Implementación, configuración y puesta a punto.</b></li> <li>• <b>Migración de los servicios de datos.</b></li> <li>• Plan de migración de los servicios de datos.</li> <li>• Aplicación de controles de seguridad.</li> </ul> <p>3.- Supervisión y control. 4.- <b>Conservación de la Infraestructura Física.</b></p> <p>Por lo que, se presume que la Secretaría de Finanzas - DGTID no llevo un debido control en el cumplimiento, supervisión y vigilancia para que los trabajos se concluyeran satisfactoriamente, dado que la <b>CLÁUSULA SÉPTIMA.-</b> Del cumplimiento, supervisión y vigilancia del contrato indicaba que <i>“..El servidor público responsable del cumplimiento, supervisión y vigilancia del presente contrato revisará que los entregables cumplan con lo establecido en el <b>ANEXO 3</b>, que forma parte íntegra del presente contrato, y se entreguen en tiempo y forma de conformidad con el mismo, para lo cual validarán que la recepción de los entregables se realiza a entera satisfacción por parte de la DGTID”,</i> y que en su caso el importe de los equipos no instalados por un monto de \$3,325,961.71 (Tres millones trecientos veinticinco mil novecientos sesenta y un pesos 71/100 M.N.) I.V.A. incluido deberá ser reintegrado conforme a la normatividad en la materia.</p>	<p>Por lo anterior, la Secretaría de Finanzas UR-114 del Gobierno del Estado de Oaxaca, solicita dar por solventada la observación número 03 emitida.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b> Esta UR-114 Secretaría de Finanzas en coordinación con la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DCTID), se analizaron las causas que ocasionaron la irregularidad detectada; por lo que se realizaron las debidas gestiones ante el proveedor para el cumplimiento de la implementación de los equipos, configuración y funcionamiento en los puntos indicados, a través de los reportes vía sistema.</p> <p>Así mismo, los mecanismos de control y supervisión para las acciones de mejora a fin de evitar la recurrencia de la irregularidad, ya se tienen establecidos en el área de DGTID, con la finalidad de monitorear y documentar las incidencias que se presentan a diario, mismas que se manejan a través de un sistema llamado “Omnivista”; prueba de ello, quedo asentado en el ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS de fecha 20 de abril de 2023 derivado de la visita de inspección física, el personal de la DGTID realizó una breve explicación del funcionamiento del sistema antes mencionado; se anexa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud al proveedor para la instalación de los 20 equipos observados.</li> <li>• ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS de fecha 20 de abril de 2023, derivado de la visita de inspección física.</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**





**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p>Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, tendría lugar la aplicación de <b>penas convencionales</b> de acuerdo a lo establecido en los incisos <b>A) y B) de la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA</b> del contrato, que a la letra señala:</p> <p><i>Podrá cobrarse pena convencional:</i></p> <p>A. <i>Cuando no se obtengan los resultados finales del "Objeto de la contratación" descrita en la cláusula "primera" y detallada en el Anexo 3 a entera satisfacción de la "la DGTID", dentro del plazo estipulado en el presente contrato.</i></p> <p>B. <i>Cuando "la empresa", no realice en tiempo los "entregables" descritos en el Anexo 3, ni se realice el servicio en el momento que sea requerido por parte de "la DGTID".</i></p> <p>Dado que no se cuenta con algún documento que hubiese requerido que dichos equipos fueran instalados posterior a la fecha de conclusión del contrato, el cual en cualquier caso no podría ser mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de cumplimiento del contrato de acuerdo a lo establecido en el <b>último párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.</b></p> <p>Tomando en consideración que las actas de entrega-recepción de la infraestructura mencionan que: "se hace entrega del siguiente equipo de telecomunicaciones en cumplimiento con la licitación LPN-SA-SF-0014-08/2020" sin que se citara que fueron instalados; para llevar el cálculo de la penalización del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora estipulado en la cláusula décima séptima. - pena convencional, se consideró a partir de la fecha de entrega-recepción de conclusión del servicio (26 de noviembre de 2020) y hasta la verificación física llevada a cabo en este acto de fiscalización en el periodo comprendido del 20 al 25 de abril de 2023, lo cual supone un atraso en el cumplimiento del contrato o prestación del servicio de 880 días y que llevado a cabo el cálculo respectivo de acuerdo al <b>anexo 01</b> adjunto al presente, el importe de la penalización resultante de \$14,634,231.52 excede el monto de la garantía de cumplimiento del contrato expedida por un importe de <b>\$4,998,772.92</b>, monto que</p>	<p style="text-align: right;">        </p>



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**




**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p>se dejó de retener en perjuicio del erario público estatal y que debió suponer el procedimiento de rescisión administrativa.</p> <p>En conclusión, se presume que el gasto público no se ejerció conforme a la normatividad aplicable descrita en el apartado de fundamento legal, ni en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, y control, ni se orientó debidamente al cumplimiento de las metas y objetivos, por no haberse realizado la instalación de los bienes que importan un total de \$3,325,961.71 conforme a lo estipulado en el contrato respectivo, por lo que la empresa se debió haber hecho acreedora a la penalización correspondiente, sin que esta fuera aplicada, en perjuicio del erario público estatal por un monto de \$ 4,998,772.92 (Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 92/100 M.N.) conforme a la garantía de cumplimiento del contrato, según la póliza de fianza de cumplimiento número 2478063.</p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Deficiente supervisión y control del personal designado por la Secretaría de Finanzas para el cumplimiento del contrato.</li> <li>-Validación de adquisiciones suministradas no instaladas.</li> <li>-Inobservancia de la normatividad aplicable.</li> </ul> <p><b>EFECTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-No se realizó la instalación de todos los equipos adquiridos.</li> <li>-Falta de certeza respecto a la realización de otros rubros del servicio.</li> <li>-Reintegro de recursos.</li> <li>-Posibles procedimientos administrativos.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Artículos 108, párrafo cuarto, y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SOLVENTACIÓN</b></p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">        </div>



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**


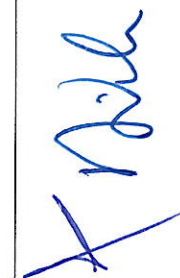
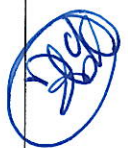
**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p>Artículos 115, párrafo primero y 137 párrafos primero segundo, quinto y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca</p> <p>Art. 64 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.</p> <p>Art. 55 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.</p> <p>Artículo 4 Párrafos segundo, tercero y cuarto y 88 fracciones I, II, V y IX de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo 18 Fracción III.- del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículos 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.</p> <p>Clausulas Primera, Sexta, Séptima, décima segunda y décima tercera y decima séptima del contrato No. SEFIN/DGTID/LPN/001/2020.</p> <p>Anexo 3 del Contrato No. SEFIN/DGTID/LPN/001/2020.</p> <p><b>MEDIDAS</b></p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Con base en el contenido de esta observación que forma parte del informe detallado de auditoría, la Secretaría de Finanzas, deberá proporcionar ante esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública la evidencia y soporte documental debidamente certificado que desvirtúe los hechos observados, con el cual acredite las razones fundadas y motivadas que justifiquen las causas que originaron y conllevaron:</p> <p>La no instalación de los equipos suministrados por un importe de \$3,325,961.71 (Tres millones trescientos veinticinco mil novecientos sesenta y un pesos 71/100 M.N.) I.V.A. incluido, o en su caso su reintegro a la Secretaría de Finanzas (área competente) más las cargas financieras generadas a partir de la fecha de la falta hasta el momento del reintegro.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SOLVENTACIÓN</b></p> <div style="text-align: right; vertical-align: middle;">      </div>



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p>Así como a la falta de aplicación de penas convencionales por el atraso y falta de instalación de equipos, en perjuicio del erario público estatal por un monto de \$4,998,772.92 (Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 92/100 M.N.) conforme a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso el pago de dicho importe a la Secretaría de Finanzas (área competente) más las cargas financieras generadas a partir de la fecha de la falta hasta el momento del mismo.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Secretaría de Finanzas, deberá analizar las causas que ocasionaron la irregularidad detectada; con base en el resultado de ese análisis, tendrá que implementar los mecanismos de control y supervisión, determinando las acciones de mejora a fin de evitar la recurrencia de las irregularidades, documentando lo anterior a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, para su análisis y validación.</p> <p>La documentación que presente ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública para posible solventación deberá estar relacionada por documento y número de hoja que la integran y certificada por el servidor público facultado para ello.</p> <p><b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b></p> <p>En caso de que la Secretaría de Finanzas, no presente la documentación e información para la solventación de la observación, dentro del plazo de los 15 días hábiles o bien, cuando habiéndola presentado, ésta no atienda o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública instruirá a su área investigadora o promoverá ante la instancia competente, según corresponda, el inicio de la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 6, 24, 27 fracción XIV y 47 fracciones II, III, V, VI, VIII, IX, XI, XVI, XIX, XX, XXII, y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción XIV y XV, 5 numeral 1.1.3 y 32</p>	<p style="text-align: right;">      </p>

**“2023, AÑO DE LA INTERCULTURA**

**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
fracciones I, II, III, V, VII, VIII, X, XI, XII, XV, XVI, XVIII, XXI, XXV, XXIX, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII, y XLVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, y Capítulo II. Proceso de Auditoría, numerales II.14, y II.15. Recomendaciones, del Manual de Procedimientos de Auditoría Gubernamental.	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN																					
<p><b>04 PAGOS IMPROCEDENTES.</b></p> <p>[...]</p> <p>Al respecto, una vez teniendo a la vista el expediente del referido contrato, <b>se procedió a la revisión y análisis del mismo, realizando la Visita de Inspección Física</b> en el periodo del 20 h:hal 25 de abril de 2023, notificada mediante el oficio número <b>SHTFP/SASO/DA-C3/0423/2023 de fecha 14 de abril de 2023</b>, cuya finalidad fue entre otras, la verificación de la infraestructura física instalada de acuerdo a lo estipulado en el <b>ANEXO 03</b> del referido contrato, la cual se desglosa a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="191 743 779 1157"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Switches Core de alto desempeño</td> <td>Pza.</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>Switches de distribución de alto desempeño Tipo 1</td> <td>Pza.</td> <td>9.00</td> </tr> <tr> <td>Switches de distribución de alto desempeño Tipo 2</td> <td>Pza.</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Switches de acceso de alto desempeño Tipo 1</td> <td>Pza.</td> <td>41.00</td> </tr> <tr> <td>Switches de acceso de alto desempeño Tipo 2</td> <td>Pza.</td> <td>163.00</td> </tr> <tr> <td>Access point UAP AC</td> <td>Pza.</td> <td>32.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los cuales fueron recibidos mediante 4 entregas de equipos de telecomunicaciones, de fechas 21, 24 y 29 de septiembre y 2 de octubre de 2020, firmadas de conformidad por la jefa de departamento de desarrollo de sistemas, DGTID.</p> <p><b>Sin embargo, en la visita física se observaron diferencias en cuanto al número de piezas</b> respecto a los equipos adquiridos, ya que fueron identificados los siguientes:</p>	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Switches Core de alto desempeño	Pza.	3.00	Switches de distribución de alto desempeño Tipo 1	Pza.	9.00	Switches de distribución de alto desempeño Tipo 2	Pza.	1.00	Switches de acceso de alto desempeño Tipo 1	Pza.	41.00	Switches de acceso de alto desempeño Tipo 2	Pza.	163.00	Access point UAP AC	Pza.	32.00	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Con relación a la observación número 04, esta UR-114 Secretaría de Finanzas-Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID), manifiestan y exponen lo siguiente:</p> <p>Respecto a las diferencias del número de piezas de los equipos adquiridos y entregados, que se mencionan el Acta de hechos, señalaron que:</p> <p><i>“A excepción del número de serie JSZ202800228 ya que en las facturas presentadas y SICIPO es identificado con modelo OS6450-P48 sin embargo físicamente es un equipo modelo OS6450-P24.”</i></p> <p>Derivado de la visita de inspección física, el equipo observado ya fue remplazado por parte del proveedor, la unidad se tenía en existencia en bodega, tal como se argumentó en el ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS de fecha 25 de abril de 2023. Lo anterior, debido a que en el momento de la puesta en punto la demanda de los puertos no lo requería; y al no estar concluido la prestación del servicio, el proveedor podía instalar y reemplazar equipo en el momento que se levantara un reporte o solicitud.</p> <p>Se remiten los archivos digitales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio SF/DGTID/DIT/IT/03/2023 de fecha 28 de abril, solicitud de reemplazo de switch de alto desempeño.pdf</li> <li>• Escrito de contestación del proveedor con evidencia fotográfica, de fecha 2 de mayo de 2023.pdf</li> <li>• Anexo Factura 1.pdf.</li> <li>• Relación de SICIPO en formato EXCEL y .pdf en el que se señala el equipo modelo OS6450-P48 con el número de serie U3781908, el cual se encuentra instalado en el Edificio “B”.</li> </ul>
Concepto	Unidad de Medida	Cantidad																				
Switches Core de alto desempeño	Pza.	3.00																				
Switches de distribución de alto desempeño Tipo 1	Pza.	9.00																				
Switches de distribución de alto desempeño Tipo 2	Pza.	1.00																				
Switches de acceso de alto desempeño Tipo 1	Pza.	41.00																				
Switches de acceso de alto desempeño Tipo 2	Pza.	163.00																				
Access point UAP AC	Pza.	32.00																				

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN																			
<table border="1"> <tr> <td>Switches Core de alto desempeño</td> <td>Pza.</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>Switches de distribución de alto desempeño Tipo 1</td> <td>Pza.</td> <td>9.00</td> </tr> <tr> <td>Switches de distribución de alto desempeño Tipo 2</td> <td>Pza.</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Switches de acceso de alto desempeño Tipo 1</td> <td>Pza.</td> <td>42.00</td> </tr> <tr> <td>Switches de acceso de alto desempeño Tipo 2</td> <td>Pza.</td> <td>162.00</td> </tr> <tr> <td>Access point UAP AC</td> <td>Pza.</td> <td>32.00</td> </tr> </table>	Switches Core de alto desempeño	Pza.	3.00	Switches de distribución de alto desempeño Tipo 1	Pza.	9.00	Switches de distribución de alto desempeño Tipo 2	Pza.	1.00	Switches de acceso de alto desempeño Tipo 1	Pza.	42.00	Switches de acceso de alto desempeño Tipo 2	Pza.	162.00	Access point UAP AC	Pza.	32.00	<p>Por lo que, la Secretaría de Finanzas y la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID) llevaron un debido control en el cumplimiento, supervisión y vigilancia para que los trabajos se concluyeran acorde a lo establecido en el <b>anexo 03</b> del contrato, dado que el equipo fue suministrado de acuerdo a lo contratado, y de acuerdo a lo solicitado por la DGTID al proveedor, cumpliendo con la cláusula séptima.- Del cumplimiento, supervisión y vigilancia del contrato se indica que <i>“...El servidor público responsable del cumplimiento supervisión y vigilancia del presente contrato revisará que los entregables cumplan con lo establecido en el anexo 3, que forma parte íntegra del presente contrato, y se entreguen en tiempo y forma de conformidad con el mismo, para lo cual validarán que la recepción de los entregables se realiza a entera satisfacción por parte de la DGTID”</i>.</p> <p>La información y documentación anterior obra en la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital de la UR-114 Secretaría de Finanzas.</p> <p>Por lo anterior, la Secretaría de Finanzas UR-114 del Gobierno del Estado de Oaxaca, solicita dar por solventada la observación número 04 emitida.</p>	
Switches Core de alto desempeño	Pza.	3.00																		
Switches de distribución de alto desempeño Tipo 1	Pza.	9.00																		
Switches de distribución de alto desempeño Tipo 2	Pza.	1.00																		
Switches de acceso de alto desempeño Tipo 1	Pza.	42.00																		
Switches de acceso de alto desempeño Tipo 2	Pza.	162.00																		
Access point UAP AC	Pza.	32.00																		
<p>Como quedó asentado en el acta de hechos y anexos correspondientes, <b>se observa</b> que los suministros verificados no corresponden a lo estipulado en el contrato, en específico para los Switches de acceso de alto desempeño Tipo 1 ya que fue instalado un equipo de más respecto a lo contratado y de los Switches de acceso de alto desempeño Tipo 2, ya que fueron estipulados en el anexo 03 del contrato 163 piezas, <b>sin embargo, fueron suministrados solamente 162 unidades, existiendo un equipo de diferencia</b>, lo cual, de acuerdo al anexo de la factura importa <b>\$104,426.58</b> (Ciento cuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos 58/100 M.N) I.V.A. incluido, que en su caso deberá ser reintegrado.</p> <p>En conclusión, la Secretaría de Finanzas no llevo un debido control en el cumplimiento, supervisión y vigilancia para que los trabajos se concluyeran acorde a lo establecido en el <b>anexo 03</b> del contrato, dado que un equipo no fue suministrado de acuerdo a lo contratado, cuando en la cláusula séptima.- Del cumplimiento, supervisión y vigilancia del contrato se indica que <i>“...El servidor público responsable del cumplimiento supervisión y vigilancia del presente contrato revisará que los entregables cumplan con lo establecido en el anexo 3, que forma parte íntegra del presente contrato, y se entreguen en tiempo y forma de conformidad con el mismo, para lo cual validarán que la recepción de los entregables se realiza a entera satisfacción por parte de la DGTID”</i>, observándose un posible incumplimiento además de las disposiciones jurídicas descritas en el apartado de fundamento legal.</p>	<p><b>PREVENTIVA</b></p> <p>Se informa que, como medidas preventivas la Secretaría de Finanzas en coordinación con la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID), continuarán verificando el cumplimiento de los contratos celebrados con los diferentes proveedores con los que se realicen futuras adjudicaciones, de acuerdo a los estipulado en sus bases.</p> <p>Por lo anterior, la DGTID remitió el oficio número SF/DGTID/0693.3/2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual se dio instrucción al Jefe de Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Tecnologías e Innovación, que se continúen implementado medidas de control en su área con el fin de garantizar una supervisión constante de los equipos adquiridos, para evitar posibles incumplimientos en términos de plazos y condiciones en los contratos y adquisiciones.</p>																			

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**




DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p><b>CAUSAS:</b></p> <p>-Deficiente supervisión y control del personal designado por la Secretaría de Finanzas para el cumplimiento del contrato.</p> <p><b>EFFECTO:</b></p> <p>- Validación de equipos que no corresponden a lo contratado. -Financiamiento a las empresas al tramitar pagos de equipos que no corresponden a lo contratado. -Reintegro de recursos. -Posibles procedimientos administrativos.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Artículos 108, párrafo cuarto, y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 115, párrafo primero y 137 párrafos primero segundo, quinto y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Artículo 53 fracciones IV, VII y IX, de la ley de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. Artículo 51 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. Artículo 4 Párrafos segundo, tercero y cuarto y 88 fracciones II, V y IX de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 18 Fracción III.- del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Se anexa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio SF/DCTID/0693.1/2023 de fecha 04 de septiembre de 2023.</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p>Artículos 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.</p> <p>Clausulas Primera, Tercera último párrafo, Sexta y Séptima del contrato No. SEFIN/DGTID/LPN/001/2020.</p> <p>Anexo 3 del Contrato No. SEFIN/DGTID/LPN/001/2020.</p> <p><b>MEDIDAS</b></p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Con base en el contenido de esta observación que forma parte del informe detallado de auditoría, la Secretaría de Finanzas, deberá proporcionar ante esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública la evidencia y soporte documental debidamente certificado que desvirtúe los hechos observados, con el cual acredite las razones fundadas y motivadas que justifiquen las causas que originaron la falta de suministro de un equipo, que ocasionó el PAGO IMPROCEDENTE por la cantidad de <b>\$104,426.58</b> (Ciento cuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos 58/100 M.N) I.V.A. incluido, el cual, en su caso deberá ser reintegrado a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), del monto observado, más las cargas financieras generadas a partir de la fecha de la falta hasta el momento del reintegro.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Secretaría de Finanzas, deberá analizar las causas que ocasionaron la irregularidad detectada; con base en el resultado de ese análisis, tendrá que implementar los mecanismos de control y supervisión, determinando las acciones de mejora a fin de evitar la recurrencia de las irregularidades, documentando lo anterior a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, para su análisis y validación.</p> <p>La documentación que presente ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública para posible solventación deberá estar relacionada por documento y número de hoja que la integran y certificada por el servidor público facultado para ello.</p>	<p style="text-align: right;">      </p>



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p><b>PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b></p> <p>En caso de que la Secretaría de Finanzas, no presente la documentación e información para la solventación de la observación, dentro del plazo de los 15 días hábiles o bien, cuando habiéndola presentado, ésta no atienda o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública instruirá a su área investigadora o promoverá ante la instancia competente, según corresponda, el inicio de la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 6, 24, 27 fracción XIV y 47 fracciones II, III, V, VI, VIII, IX, XI, XVI, XIX, XX, XXII, y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción XIV y XV, 5 numeral 1.1.3 y 32 fracciones I, II, III, V, VII, VIII, X, XI, XII, XV, XVI, XVIII, XXI, XXV, XXIX, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII, y XLVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, y Capítulo II. Proceso de Auditoría, numerales II.14, y II.15. Recomendaciones, del Manual de Procedimientos de Auditoría Gubernamental.</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p><b>05 INCUMPLIMIENTO AL CONTROL DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES (BAJAS Y DESTINO FINAL DE BIENES NO DETERMINADOS).</b></p> <p>[...]</p> <p>El cual, tenía como objeto la migración de la plataforma switching, es decir, la sustitución de equipos, configuración, pruebas y puesta a punto de la infraestructura instalada.</p> <p>Al respecto, una vez teniendo a la vista el expediente del referido contrato <b>se procedió a la revisión y análisis del mismo, realizando Visita de Inspección Física</b> en el periodo del 20 al 25 de abril de 2023, notificada mediante el oficio número <b>SHTFP/SASO/DA-C3/0423/2023 de fecha 14 de abril de 2023</b>, donde se observó, que los equipos sustituidos se encontraban en las áreas de almacenamiento de equipos de telecomunicaciones denominados servicios de distribución intermedia (IDF) y servicio de distribución principal (MDF).</p> <p>Cabe mencionar que dentro de los trabajos descritos en el Anexo 03 del contrato se indica que entre otras cosas la “empresa” cumpliría con las siguientes acciones dentro de la ejecución de la Migración de Infraestructura Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmontaje de la infraestructura <b>obsoleta</b> e instalación de equipamiento adquirido.</li> <li>• Estrategia de sustitución de equipos.</li> </ul> <p>Dado que fueron sustituidos, supone precariedad en la funcionalidad de los bienes muebles, sin embargo, no se tiene constancia de la posible restauración o reaprovechamiento ni tramite de baja y destino final; haciendo mención que el procedimiento a seguir para la baja de bienes muebles se encuentra regulado según lo establecido en el apartado de fundamento legal, de la presente observación.</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Para solventar la observación número 05, en lo que corresponde a la UR-114 Secretaría de Finanzas -Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID), se manifiesta y expone lo siguiente:</p> <p>El cual, tenía como objeto la migración de la plataforma switching, es decir, la sustitución de equipos, configuración, pruebas y puesta a punto de la infraestructura instalada.</p> <p>Al respecto, una vez teniendo a la vista el expediente del referido contrato <b>se procedió a la revisión y análisis del mismo, realizando Visita de Inspección Física</b> en el periodo del 20 al 25 de abril de 2023, notificada mediante el oficio número <b>SHTFP/SASO/DA-C3/0423/2023 de fecha 14 de abril de 2023</b>, donde se observó, que los equipos sustituidos se encontraban en las áreas de almacenamiento de equipos de telecomunicaciones denominados servicios de distribución intermedia (IDF) y servicio de distribución principal (MDF).</p> <p>Cabe mencionar que dentro de los trabajos descritos en el Anexo 03 del contrato se indica que entre otras cosas la “empresa” cumpliría con las siguientes acciones dentro de la ejecución de la Migración de Infraestructura Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmontaje de la infraestructura <b>obsoleta</b> e instalación de equipamiento adquirido.</li> <li>• Estrategia de sustitución de equipos.</li> </ul> <p>Dado que fueron sustituidos, supone precariedad en la funcionalidad de los bienes muebles, sin embargo, no se tiene constancia de la posible restauración o reaprovechamiento ni tramite de baja y destino final; haciendo mención que el procedimiento a seguir para la baja de bienes muebles se encuentra regulado.</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Deficiente supervisión y control del personal designado por la Secretaría de Finanzas a cargo de inventarios de bienes muebles.</li> <li>-Inobservancia de la normatividad aplicable.</li> </ul> <p><b>EFFECTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-No realizar el reaprovechamiento, subasta o enajenación de los equipos sustituidos.</li> <li>-Posibles procedimientos administrativos.</li> <li>-Posible daño al erario público.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Artículos 108, párrafo cuarto, y 134 párrafos primero, y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículos 115, párrafo primero y 137 párrafo segundo, quinto y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.</p> <p>Artículo 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.</p> <p>Artículos 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.</p> <p>6, 11, 14, 22, 36, y 37 del Reglamento Para Regular el Uso de los Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal</p> <p>Artículo 88 fracciones II, V y IX de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículos 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.</p> <p><b>MEDIDAS</b></p>	<p>Atendiendo a la Cláusula Primera:</p> <p><i>“Objeto del Contrato. “Las partes” acuerdan que el objeto del presente contrato, consiste en la contratación de “servicio integral para el aprovisionamiento, instalación, configuración de componentes y habilitadores y puesta a punto de la infraestructura de telecomunicaciones para la migración de la plataforma de switching, conservación, supervisión y control de la infraestructura física para la continuidad de los servicios en la materia de telecomunicaciones en ciudad judicial” misma que se desarrollará conforme al anexo 3, que se adjunta al presente, mismo que. Se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, del cual se advierte que “la empresa” deberá cumplir en tiempo y forma a efecto de lograr el objetivo del servicio.”</i></p> <p>Objetivos específicos del requerimiento de la DGTID.</p> <p>Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A de C.V., cumplirá mediante la presente propuesta los siguientes objetivos respectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Migración de la infraestructura física:</b> <i>Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A de C.V., conforme al Modelo de Servicio presentado, planeará y ejecutará la migración vía el suministro, aprovisionamiento, instalación y configuración de componentes y habilitadores de hardware y software de Alcatel - Lucent, que integran la infraestructura física de la Red de Telecomunicaciones de Ciudad Judicial. El cumplimiento de este objetivo para Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A de C.V., es de natural ejecución de servicio, toda vez que somos proveedores directos del fabricante Alcatel- Lucent, con quien hemos integrado diversos proyectos que nos posicionan como uno de sus distribuidores preferentes, contando con un número importante de ingenieros certificados por el propio fabricante. Eso nos permite asegurar a la DGTID la disponibilidad del equipamiento propuesto en su</i></li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Con base en el contenido de esta observación que forma parte del informe detallado de auditoría, la Secretaría de Finanzas, deberá proporcionar ante esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública la evidencia y soporte documental debidamente certificado que desvirtúe los hechos observados, con el cual acredite las razones fundadas y motivadas que justifiquen que los equipos sustituidos no se hayan dado de baja de acuerdo a la normatividad aplicable ya que físicamente se encuentran en las áreas de almacenamiento de equipos de telecomunicaciones denominados servicios de distribución intermedia (IDF) y servicio de distribución principal (MDF).</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Secretaría de Finanzas, deberá analizar las causas que ocasionaron la irregularidad detectada; con base en el resultado de ese análisis, tendrá que implementar los mecanismos de control y supervisión, determinando las acciones de mejora a fin de evitar la recurrencia de las irregularidades, documentando lo anterior a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, para su análisis y validación.</p> <p>La documentación que presente ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública para posible solventación deberá estar relacionada por documento y número de hoja que la integran y certificada por el servidor público facultado para ello.</p> <p><b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b></p> <p>En caso de que la Secretaría de Finanzas, no presente la documentación e información para la solventación de la observación, dentro del plazo de los 15 días hábiles o bien, cuando habiéndola presentado, ésta no atiende o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública instruirá a su área investigadora o promoverá ante la instancia competente,</p>	<p><i>totalidad para su entrega conforme a los tiempos establecidos en la Ciudad de Oaxaca y en específico en el Complejo de Ciudad Judicial.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Restablecimiento y continuidad de las telecomunicaciones:</b> Las acciones y trabajos que serán ejecutados por el equipo de Especialistas en Soporte y puesta a Punto de Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A de C.V., lograrán: Restablecer, mejorar y mantener la continuidad de servicio de Telecomunicaciones en el CACJ que será por medio de la integración y puesta a punto de la infraestructura física adquirida, en los términos del requerimiento expuesto en el Anexo A de esta LPN. Para el cumplimiento de este objetivo; Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A de C.V., cuenta con el personal de ingeniería, técnico y especializado para la provisión de los servicios requeridos por la DGTID.</li> <li>• <b>Supervisar y Controlar:</b> Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A de C.V., asignará a los Especialistas en Supervisión y Control de la Infraestructura Física. Cuya tarea es clara: Supervisar y controlar la provisión de los servicios de instalación y puesta a punto y funcionalidad de la infraestructura física en materia de Telecomunicaciones para migrar en un periodo no mayor a 16 semanas, la Red de Datos de CACJ, hasta desplegar un Sistema integral de Comunicaciones de voz Datos e Internet conforme a lo solicitado por la DGTID. Para el cumplimiento de ese objetivo; Expertos en Computo y Comunicaciones, S.A. de C.V.</li> <li>• <b>Diseño de Arquitectura y Estabilización:</b> Tareas que serán proyectadas por nuestro equipo de Arquitectos de implementación y ejecutadas por el grupo de Especialistas en Soporte y Puesta a Punto, todas ellas supervisadas por el Administrador del Proyecto. Conforme a un marco metodológico (que se explica más adelante), se integrarán diversas actividades que permitirán desplegar las funcionalidades de administración, monitoreo y control del nuevo Sistema Integral de</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
<p>según corresponda, el inicio de la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 6, 24, 27 fracción XIV y 47 fracciones II, III, V, VI, VIII, IX, XI, XVI, XIX, XX, XXII, y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción XIV y XV, 5 numeral 1.1.3 y 32 fracciones I, II, III, V, VII, VIII, X, XI, XII, XV, XVI, XVIII, XXI, XXV, XXIX, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII, y XLVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, y Capítulo II. Proceso de Auditoría, numerales II.14, y II.15. Recomendaciones, del Manual de Procedimientos de Auditoría Gubernamental.</p>	<p><i>Comunicaciones de Voz, Datos e Internet del Complejo Administrativo de Ciudad Judicial conforme a lo solicitado en el Anexo A de la presente LPN. Cabe mencionar que se garantiza que la arquitectura de datos se verá estabilizada para su correcto funcionamiento como lo especifica en las Bases de la mencionada licitación.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proveer, instalar y configurar:</b> <i>Expertos en Computo y Comunicaciones, S.A. de C.V., conforme al Modelo de Servicio (Se muestra más adelante) diseñado para el Servicio de la DGTID: Proveerá, instalará, configurará e integrará todos los componentes, habilitadores y suministros que requiere la Infraestructura Física solicitada y descrita en la tabla de volúmenes de esta propuesta técnica para su efectivo acoplamiento y servicio, nuestro equipo de especialistas, coordinados por el Administrador del Proyecto, elaborará los reportes, y documentación con los flujos de información que resguarden el registro documental del desempeño óptimo del Sistema Integral de Comunicaciones de Voz, Datos e Internet del Complejo Administrativo de Ciudad Judicial, todas estas actividades estarán enmarcadas conforme al estándar u Norma Internacional ISO/IEC 27001:2013</i></li> </ul> <p><i>Cumpliendo con este objetivo; Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V., y conforme al estándar y Norma Internacional ISO/IEC 20000:2011: entregará e integrará todos los componentes y habilitadores de la Infraestructura Física solicitada conforme al alcance expuesto en esta propuesta.</i></p> <p><i>Mediante el proceso de Gestión de la Configuración, a cargo de nuestros Arquitectos de Implementación, se verificará el correcto acoplamiento con la plataforma instalada hasta entregar en perfecto funcionamiento el Sistema Integral de Comunicaciones. Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V., dentro de esta propuesta técnica, detallaremos a lo largo de la misma la descripción por cada uno de los componentes de servicio,</i></p>



**“2023, AÑO DE LA INTERCULTURA**

**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
	<p><i>incluyendo el hardware u componentes de Software de administración, monitoreo, suministros, licenciamientos, documentación técnica, así como también los servicios de conservación de la Infraestructura física por los 36 meses posteriores a la puesta a punto y entrega y funcionalidad de la Infraestructura física propuesta.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <p><b>Garantizar la Operación y Provisión de Servicios:</b> Con el despliegue del Modelo de Servicio (Se explica más adelante) diseñado para la DGTID, nuestros servicios están enfocados a garantizar una operación eficiente del Sistema Integral de Comunicaciones, Voz, Datos e Internet del CAC), en términos lo solicitado en el Anexo A de esta LPN por la DGTID y conforme al alcance expuesto en esta propuesta. Nos es claro que, el Sistema Integral de comunicaciones es la columna vertebral de las transacciones de voz y datos de los sistemas Core de negocio del Estado; por lo que, en la medida de que este Sistema Integral de Comunicaciones sea lo más robusto y eficientemente posible, la provisión de servicios digitales transformarán la forma en la que los ciudadanos interactúan con el Gobierno y la forma en la que reciben servicios que facilitan y dan calidad a su estilo de vida en el cumplimiento de sus obligaciones. Para el cumplimiento de este objetivo; Expertos en Computo y Comunicaciones, S.A. de C.V., gestionará a favor de la DGTID ante el fabricante Alcatel - Lucent los acuerdos que garanticen al Estado la conservación de la Infraestructura Física adquirida con sus componentes y habilitadores instalados por un periodo de 36 meses a partir de la puesta a punto y entrega y funcionalidad del equipamiento y puesta a producción de todos los servicios aquí requeridos.</p> </li> <li> <p><b>Establecer un Marco Metodológico:</b> Expertos en Computo y Comunicaciones, S.A. de C.V., siendo una empresa certificada conforme a los estándares internacionales: ISO/IEC 27001:2013 para los Sistemas Gestión de la Seguridad de la Información; ISO/IEC 20000- 1:2018 Estándar Internacional (ISO) para la Gestión de Servicios de T/I; así como, las certificaciones y</p> </li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23**  
**EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
	<p><i>acreditaciones que posee su personal de ingeniería y técnicos; en ITILv3 o superior, marco de referencia más aceptado y utilizado en el mundo de la gestión de servicios de TICs; así como, al acreditación del PMI para la dirección y administración de proyectos, ha diseñado un Modelo de Servicio que garantiza la entrega y funcionalidad de los servicios que en esta propuesta técnica se ofrecen, lo que dará a la DGTID la certeza de que se cumplen con los estándares de seguridad e integridad de la información, disponibilidad y continuidad de servicios mediante estándares y protocolos reconocidos internacionalmente. Para el cumplimiento de este objetivo; Expertos en Computo y Comunicaciones, S.A. de C.V.</i></p> <p>Atendiendo a que ninguno de los objetivos plasmados dentro del contrato establece dar de baja, desechar o restaurar los equipos desmontados dentro del procedimiento de aprovisionamiento, instalación, configuración de componentes y habilitadores y puesta a punto de la infraestructura de telecomunicaciones para la migración de la plataforma de switching, conservación, supervisión y control de la infraestructura física para la continuidad de los servicios en la materia de telecomunicaciones en ciudad judicial, no se observa un incumplimiento al control de inventarios, ahora bien atendiendo al apartado que establece:</p> <p><b>1 Desmontaje de la Infraestructura Obsoleta e Instalación de Equipamiento Adquirido:</b></p> <p><b>a) Desmontaje:</b> Nuestros Arquitectos de Implementación, conforme al Proceso de Gestión de Capacidad, ejecutarán un monitoreo del rendimiento de la infraestructura actual, con el fin de obtener el mayor conocimiento de la infraestructura actual y su desempeño en toda la plataforma y de este modo prever posibles incidentes y fallos provocados durante la intervención a la Red de Datos. Con esta información los Arquitectos diseñarán la planeación estratégica para el desmontaje y su respectiva gestión de cambios.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**“2023, AÑO DE LA INTERCULTURA**

**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
	<p><i>Toda la información recolectada será controlada con la visión operativa: Organización, Infraestructura y Servicio.</i></p> <p><i>Con las actividades que anteceden el equipo de Especialistas en Soporta u Puesta a punto, Llevarán a cabo el desmontaje de la infraestructura obsoleta.</i></p> <p><i>Los Arquitectos de Implementación, apoyados por Centro de Atención a la Infraestructura Física, se encargarán de todos los procesos y la logística para el suministro en sitio de la Infraestructura física, monitoreando cada fase desde la salida de fabrica hasta su entrega y resguardo por parte de la DGTID.</i></p> <p>Se observa que en ningún momento la empresa Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A de C.V., la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital se obligan a realizar un procedimiento de restauración, reaprovechamiento o tramite de baja. Si bien dentro del Reglamento Para Regular el Uso de los Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, vigente regula el procedimiento de baja de los bienes muebles, no existe ningún incumplimiento normativo, tal y como lo indica en la fundamentación de la presente observación, pues los bienes desmontados como parte del servicio contratado siguen siendo <b>útiles</b>, sin embargo, inadecuados para las necesidades del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial.</p> <p>Por lo anterior, la Secretaría de Finanzas UR-114 del Gobierno del Estado de Oaxaca, solicita dar por solventada la observación número 05 emitida.</p> <p><b>PREVENTIVA</b></p> <p>Es importante mencionar que derivado del oficio OP/01605/2023 de fecha 27 de julio del 2023, suscrito por el LI. HUGO MANUEL MORA ZAVALA, Director de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca a través del cual solicita la donación en comodato de 6 switches de 48 puertos funcionales, derivado de las actualizaciones tecnológica que está realizando en los</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**“2023, AÑO DE LA INTERCULTURA**

**SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
ENTIDAD FISCALIZADA: UR 114 SECRETARÍA DE FINANZAS  
(DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL)**

**CÉDULAS DE SOLVENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO E INVERSIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/SASO-A/23  
EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021 y 2022**

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y MEDIDAS	SOLVENTACIÓN
	<p>complejos administrativos “Benito Juárez” y “General Porfirio Díaz”, y atendiendo a su solicitud se giró oficio SF/DGTID/0627/2023 de fecha 24 de agosto 2023, mediante el cual el MTI. MOISÉS JUÁREZ RODRÍGUEZ, Director General de Tecnologías e Innovación Digital informa que han sido traspasados a su inventario por medio del sistema SICIPO, 6 switches descritos en el mismo.</p> <p>Al efecto se remite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio SF/DCTID/0627/2023 de fecha 24 de agosto 2023.</li> <li>• Oficio OP/01605/2023 de fecha 27 de julio del 2023.</li> </ul>

**ELABORÓ**

**LCP. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ**

**L. ASIEL ARAGÓN ORTEGA**

**VALIDÓ**

**ING. EDUARDO RAZIEL IÑIGUEZ PATIÑO**  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA



Dirección General de Tecnologías  
e Innovación Digital  
Gobierno del Estado de Chiapas

**AUTORIZÓ**

**MTI. MOISÉS JUÁREZ RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS E  
INNOVACIÓN DIGITAL




**L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ**, Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 2, 4 numerales 1 subnumeral 1.0.1, 9 fracción VII, 11 fracción IV y 12 fracción XXXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 31 de diciembre del año 2021.-----

**CERTIFICA** -----

Que el presente disco compacto (CD) marca VERBATIM, con capacidad de 700 mb y con una capacidad utilizada de 206 mb, contiene información en archivos digitales de la solventación de la Auditoría número 02/SASO-A/23 es copia fiel y exacta de las documentales originales que se tuvieron a la vista para el debido cotejo, las que obran en esta Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y se expide para su uso oficial en la población de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitres. -----

**L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ.**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.